

# Boletín Oficial



## MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

### Secretaría General de Gobierno y Acción Social

Subsecretaría General Legal y técnica

Dirección Municipal de Despacho

Dirección Centro de Documentación e Información

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal

Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 4491200 - Int.4466 - e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

---

**Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

#### **Cr. FERNANDO GALLO**

Secretario General, de Gobierno y Acción Social

---

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ

Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL

Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL

Subsecretario de Acción Social

#### **Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO**

Secretario de Economía, Obras Públicas  
Y Gestión Urbana

---

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI

Subsecretaria de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ

Subsecretario de Administración Ingresos Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA

Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO

Subsecretario de Gestión Urbana

#### **Cr. CARLOS ALBERTO. YANES**

Secretario de Servicios Públicos  
y Gestión Ambiental

---

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES

Subsecretario de Servicios Públicos  
por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO

Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA

Subsecretario de Gestión Ambiental,  
de Comercio y Bromatología

#### **Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN**

Secretario de Cultura,  
Turismo y Deporte

---

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA

Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO

Subsecretario de Deportes



**AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

# Sumario

## ORDENANZAS SINTETIZADAS

### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

#### -Ventas-

10053/Promulgada por Decreto N° 0968/04: Sr. Martín Héctor, Lote 12 Mza. M Chacra 120. Barrio El Progreso.

### CONTRATACIONES

10056/Promulgada por Decreto N° 0961/04: Ratifícase el Decreto N° 904/2004.

### PATRIMONIO

#### -Donaciones-(Al Municipio)

10048/Promulgada por Decreto N° 0976: Acepta la donación realizada por la Empresa Hormiquén S.A –CODAM SRL – UTE, consistente en una PC Péntium 4, 2.4 Ghz, Memoria Ram 256, Disco Rígido de 40 Gb, una Lectogradora 48x48x24, MODEM 56Kbps, Gabinete médium Toser ATXN119, Serie N° 4625; Monitor de 15”, Philips N° 105E19, Chasis CM2315; Mouse, Teclado Euro Case, Modelo KB201 y Parlantes.

### PAISAJE URBANO

#### -Nombre de Calles-

10041/Promulgada por Decreto N° 0975: “Francisco Sales Torres” calle que nace en la Avda Argentina y corre hasta la calle Almirante Brown, ubicada entre calles Otto Max Neuman y Doctor Ramón.

### RENTAS

#### -Condonación de Deudas-

10046/Promulgada por Decreto N° 1118: Sra. Méndez, Eusebia.

10047/Promulgada por Decreto N° 1119: Sra. Leiva, Silvia del Carmen.

10055/Promulgada por Decreto 1125: Sra. Barrio, María Godolfreda.

#### -Impuestos, Tasas y Contribuciones-

10043/Promulgada por Decreto Municipal N° 0967/04: Modifican los Códigos N°s. 4503 y 4505 del Rubro Transportes, incluido en el PUNTO B-CODIFICACIÓN, del ANEXO I Ordenanza N° 9928 y se Derogan los Códigos N°s. 4515 y 4519 del Rubro Otros Transportes por Automotor e Inspección del citado Punto;

### TRÁNSITO

#### -Estacionamiento- (Reserva)

10049/Promulgada por Decreto 112004: Comisaría Primera de la Policía de la Provincia del Neuquén, calle Ministro González, esquina Mendoza de esta ciudad.

## DECRETOS SINTETIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

#### -Adscripción-

0970/04: Dr. Blanco Miguel Sandro.

#### -Bajas-(Cesantías)

0960/04: Sra. Tardugno, Luisa Elizabeth,

0978/04: Sra. Botín, Laura.

#### -Invalidez-

1124/04: Pizarro, Juan Carlos

#### -Jubilación-

0980/04: Castro, Héctor Alfredo.

#### -Deja a Cargo-

1127/04: Lic. Farizano, Martín Adolfo.

#### -Designaciones- (Planta Política)

0979/04: González, Jorge Daniel.

#### -Pasantías-

0972/04: Sr. Cady Idi Hernán.

#### -Servicios-

0962/04: Cr. Carnicero, Ignacio.

0973/04: Sr. Monti, Guillermo Ángel.

#### -Traslados-

0971/04: Sra. Fuentes Villaverde, Gisela Carolina.

### CONTRATACIONES

0958/04: Municipalidad de la ciudad de Neuquén c/Firma TXAR S.A.

0965/04: Modifica Artículo 2º) Decreto N° 0778

### DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

1123/04: Recital de Música Cristiana

1130/04: “Primeras Jornadas Técnicas para la Frutihorticultura del Neuquén”.

### DECLARACIÓN VECINO ILUSTRE

0982/04: Sra. Aguilera Carmen Luisa.-

0983/04: Sra. Alarcón, Julia.

0984/04: Sra. Alfaro, Dionisia.

0985/04: Sr. Ambrosio, Andrés Domingo.

0986/04: Sra. Ambrosio, María Luisa.

0987/04: Sra. Aranda María Dolores.

0988/04: Sra. Arias Juana de Dios.

0989/04: Sra. Armas, Ángela.

0990/04: Sra. Armas, Eleodora

0991/04: Sra. Armas, Isabel

- 0992/04: Sr. Bambill, Amaro Argentino  
0993/04: Sra. Velarde, Elvira.  
0994/04: Sra. Bezerra, Aurora  
0995/04: Sra. Bognannini, María Luisa.  
0996/04: Sra. Bolós, Amelia.  
0997/04: Sra. Bolós, Dolores.  
0998/04: Sra. Remedios, Borja.  
0999/04: Sr. Bosch, Antonio Manuel.  
1000/04: Sra. Bosch, Juana María.  
1001/04: Sra. Bou, Consuelo.  
1002/04: Sr. Cabrera, Desiderio.  
1003/04: Sra. Cabrera Sara Antonia.  
1004/04: Sra. Casas, Cándida.  
1005/04: Sra. Cerda, María Esther.  
1006/04: Sra. Cinquegrani, María.  
1007/04: Sra. Conte, Juana.  
1008/04: Sr. Coronel, Herodes.  
1009/04: Sra. Cotal, Sara.  
1010/04: Sr. Cotro, Albino.  
1011/04: Sra. Del Canto, Anelida.  
1012/04: Sra. Díaz Armiñanza, Isabel  
Amanda  
1013/04: Sra. Duran, Dora Ángela.  
1014/04: Sr. Hedí, Víctor.  
1015/04: Sra. Enriquez, Florencia.  
1016/04: Sr. Escobar, Eduardo.  
1017/04: Sr. Fanello, Fausto.  
1018/04: Sra. Fanello, Venerada.  
1019/04: Sra. Fernández, Beatriz María.  
1020/04: Sra. Fernández, Carmen Zulema.  
1021/04: Sra. Fernández, Emilia.  
1022/04: Sr. Ferramola, Enrique.  
1023/04: Sr. Figueira, Hugo.  
1024/04: Sra. Filipponi, Amelia.  
1025/04: Sr. Flores, Roberto.  
1026/04: Sra. Frattari, Ángela Constantina.  
1027/04: Sra. Fuentes, Florentina.  
1028/04: Sr. García José.  
1029/04: Sra. García, Josefa.  
1030/04: Sr. García Martín Vicente Enrique.  
1031/04: Sra. Garrido, Leonor.  
1032/04: Sr. Garrido, Segundo Jesús.  
1033/04: Sra. Giacomini, Dominga Luisa.  
1034/04: Sra. Giuffrida, Ángela.  
1035/04: Sr. Gómez, Froilan.  
1036/04: Sra. González Esperanza  
Eduarda.  
1037/04: Sr. González, Francisco  
Guillermo.  
1038/04: Sr. González, José.  
1039/04: Sra. González, Lia Agustina  
1040/04: Sra. González, Susana Marne.  
1041/04: Sra. Gotlip, Raquel.  
1042/04: Sra. Hernández, Mercedes.  
1043/04: Sr. Hugo, Julio.  
1044/04: Sra. Hugo, Margarita.  
1045/04: Sra. Ibáñez, María Elba  
1046/04: Sr. Iglesias, Francisco Bernabé.  
1047/04: Sra. Izquierdo, Cecilia.  
1048/04: Sr. Izquierdo, Rufino.  
1049/04: Sra. Leccesi, María.  
1050/04: Sra. León, Hilaria Tránsito.  
1051/04: Sr. López, José Alberto.  
1052/04: Sra. Marín Zulema.  
1053/04: Sra. Martín Antonia.  
1054/04: Sra. Martín, Delia Vicenta.  
1055/04: Sra. Martín, Iluminada.  
1056/04: Sr. Martín, Manuel.  
1057/04: Sra. Martín, Rosa.  
1058/04: Sra. Martínez, Arminda.  
1059/04: Sra. Martínez, Rosalinda.  
1060/04: Sra. Martínez, Soledad.  
1061/04: Sra. Masciovecchio, Delia.  
1062/04: Sra. Masciovecchio, Nélica Nelly.  
1063/04: Sra. Mazzoni, Aurora Carmen F.  
1064/04: Sra. Mazzoni, Electra Aurelia.  
1065/04: Sra. Castellano Moreno, Ayda  
Rosa.  
1066/04: Sr. Moretti, Pablo Julio.  
1067/04: Sra. Muñoz, Pura.  
1068/04: Sra. Muñoz, Uberlinda  
1069/04: Sr. Napal, Francisco Hernán.  
1070/04: Sra. Oliveros, Ines.  
1071/04: Sra. Ortíz, Irma.  
1072/04: Sr. Oyola, Ernesto.  
1073/04: Sra. Oyola, Felisa.  
1074/04: Sra. Palmero, Ángela.  
1075/04: Sr. Paredes, Pablo.  
1076/04: Sra. Pérez, María Teresa.  
1077/04: Sra. Pérez, Raquel.  
1078/04: Sra. Pérez, Tomasa.  
1079/04: Sr. Pérez Pérez, Alfonso.  
1080/04: Sra. Pérez Pérez, Carmen.  
1081/04: Sr. Pérez Pérez, José.  
1082/04: Sr. Pintos, Jorge.  
1083/04: Sra. Pintos, Leopolda Raquel.  
1084/04: Sra. Poblete, María Judith.  
1085/04: Sra. Poblete, María Lidia.  
1086/04: Sra. Polastro, María Emilia.  
1087/04: Sra. Portanko, Elisa.  
1088/04: Sr. Retamal, Antonio Narciso.  
1089/04: Sra. Sánchez Reyes, Adela.  
1090/04: Sra. Robles, Ana.  
1091/04: Sra. Robles, Dora.  
1092/04: Sra. Robles, Juana.  
1093/04: Sra. Robles, Rita.  
1094/04: Sra. Rodríguez, Esperanza del  
Tránsito.  
1095/04: Sra. Rodríguez, Julia Angelita.  
1096/04: Sr. Rosa, Fausto.  
1097/04: Sra. Rosa, Clara Florentina.  
1098/04: Sra. Rosa, Ilda Esther.  
1099/04: Sr. Rosa, Nicolás Laurentino.  
1100/04: Sra. Rosa, Nieves Irma Raquel.  
1101/04: Sra. Santamaría, Isabel María.  
1102/04: Sra. Seage, Concepción.  
1103/04: Sra. Seage, Leonor.  
1104/04: Sra. Sifuentes, Ana María.  
1105/04: Sra. Soldano, María Esperanza.

1106/04: Sra. Soldano, María Graciana Justina.

1107/04: Sr. Soldano. Oreste José.

1108/04: Sra. Soler, Rosa Elia.

1109/04: Sra. Suárez, María Elsa.

1110/04: Sra. Todero, Aurelia.

1111/04: Sra. Torres, Hortensia.

1112/04: Sra. Troncoso, Elvira Enriqueta

1113/04: Sra. Vicini, Rosa.

1114/04: Sra. Wircaleo, Irene.

1115/04: Sra. Zufiria, Aurora Felisa.

1116/04: Sra. Zufiria, Celia Pastora.

1117/04: Sra. Zúñiga, Jorgelina.

#### **JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS -Código de Faltas-(Penalidades)**

1126/04: Sr. Lombardi, Carlos.

#### **TESORO**

##### **-Aporte-**

0969/04: Empresas INDALO S.A.

##### **-Subsidios-**

0959/04: Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas". Pagar el subsidio antes mencionado a nombre Sr. Minue, Jorge Ariel.

0963/04: Escuela N° 115 de la ciudad de Neuquén. Pagar el subsidio antes mencionado a nombre Sr. Ríos, Esteban.

0964/04: Fundación por la Vida-LUNCEC-Lucha Neuquina Contra El Cáncer. Pagar el subsidio antes mencionado a nombre de la Sra. Salvatori, Nora.

1121/04: Arq. José Luis Porta.

1122/04: Sr. Cayetano Saladino.

#### **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

#### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

##### **-Designaciones- (Inspector de Obras)**

0375/04: Ing. Alfredo Molina y Víctor Salto,

##### **-Sumarios-**

0373/04: Instruye Información Sumaria.

0374/04: Instruye Información Sumaria

0379/04: Rectifica Art. 2º) Resolución N° 0364/04

0380/04: Rectifica Art. 2º) Resolución N° 0363/04.

##### **-Ubicación Funcional-**

0370/04: Sr. Gonzáles, Romualdo.

#### **CONTABILIDAD**

##### **-Anticipo de Gastos-(Rendición)**

0369/04: Dra. Bozzano, Alejandra.

0371/04: Ing. Altuna, Gustavo.

0372/04: Ing. Altuna, Gustavo

0377/04: Ing. Juan Carlos Roca.

#### **CONTRATACIONES**

0367/04: Prorroga Contrato c/Firma Perroni, Horacio Vicente, correspondiente al servicio de operación y mantenimiento de lagunas de estabilización y servicio de vigilancia situadas en el Lote Oficial 3-Chacra 46-Sector Meseta.

#### **DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL**

0366/04: Primeras Jornadas de Ingeniería denominadas "Pasados, Presente y Futuro de la Ingeniería Neuquina".

#### **PRESUPUESTO**

##### **Convalidación de Gastos-**

0376/04: 2 beneficiarios del "Programa de Asistencia a Personas Desocupadas.

0378/04: Arq. Carlos Levington.-

#### **SEGUROS**

0368/04: Autoriza la inclusión en la Póliza N° 5120-0032758-07 Licitación Pública N° 11/01de la unidad 0km. incorporadas al Parque Automotor Municipal: Furgón marca RENAULT KANGOO EXPRESS-N° de motor F8QK630C570156-Chasis N° 8A 1FC02154L515894-Dominio ENG-710-Interno N° AT-85 c/Caja de Seguros S.A,

#### **ORDENANZAS COMPLETAS**

#### **COMPETENCIA MUNICIPAL**

##### **-Convenios-**

10054/Promulgada por Decreto N° 0977: Municipalidad de Neuquén c/Empresa REPSOL YPF.

#### **TRANSPORTE**

##### **-Privado de Personas-(Con o Sin Chofer)**

10045/Promulgada por Decreto N° 0981: Reglamenta la prestación de los Servicios de Transporte Privado de Personas.

##### **-Taxímetros-(Licencias)**

10044/Promulgada por Decreto N° 0966: Servicio de Taxi en la ciudad de Neuquén a cada uno de los postulantes que participaron en el Concurso Público previsto por la Ordenanza N° 9839.

#### **DECRETOS COMPLETOS**

#### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

##### **-Designaciones Planta Política-(Programas y Subprogramas)**

0974/04: Prorroga a partir del 01-09-04 y hasta 30-09-04 la vigencia del Decreto N° 0593/04.

#### **COMPETENCIA MUNICIPAL**

**-Acta-(Aprueba)**

1129/04: Acta Complementaria N° 1 suscripta entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén; la Municipalidad de Neuquén y la Corporación Para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado.

**CONTABILIDAD****-Licitaciones-**

1128/04: Aprueba Circular N° 02/2004, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 11/2004, para contratación del "Servicio de Operación, Administración y Mantenimiento (OAM) De Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén (ETON)"

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS  
de la SUBSECRETARIA de  
HACIENDA**

120/04: Compra Directa N° 682/2004 p/adquisición de indumentaria y calzado con destino al Personal de distintas dependencias municipales.

121/04: Reconozca que los agentes detallados a continuación, cobren el adicional por fallo de caja: Scardapane, Armando Alberto, Meza Jorge, Larraburu, Juan Carlos, Riveaud, Raúl Vicente; Jara Arturo Roberto; Schmidt Géria, Susana, Alonso, Milton; García, Rodolfo; Sacks, Omar; Demis, Cristian Javier; Sambrin, Néstor Jorge; Morales, José; Agüero, Daniel; Romero, Daniel.

122/04: Licitación Privada N° 68/2004 p/adquisición de semáforos y controladores

123/04: Licitación Privada N° 60/2004 p/contratación de 2 hidrogrúas.

124/04: Contratación Directa N° 781/2004 p/adquisición de herramientas maquinarias y materiales para instalación de Red de Gas.

125/04: Licitación Privada N° 70/2004 p/adquisición de productos comestibles.

126/04: Licitación Privada N° 67/2004 p/adquisición de Software.

127/04: Licitación Privada N° 74/2004 p/adquisición de productos comestibles.

128/04: Licitación Privada N° 72/2004 p/adquisición de insumo para laboratorio.

129/04: Licitación Privada N° 71/2004 p/contratación de vehículo utilitario.

130/04: Licitación Privada N° 73/2004 p/contratación del servicio de limpieza y acondicionamiento del Monumento al General San Martín.

131/04: Licitación Privada N° 75/2004 p/adquisición de motocicletas 0km.

132/04: Licitación Privada N° 77/2004 p/adquisición de materiales eléctricos.

133/04: Licitación Privada N° 76/2004 p/adquisición de semillas.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS  
de la DIRECCIÓN GENERAL de  
ADMINISTRACIÓN**

156/04: Contratación Directa del Arq. Mauro Ramírez.

157/04: Desadjudica C.P N° 85/2004 c/firma SENCOSUD S.A.

158/04: C.P N° 100/2004 c/lcono SRL.

159/04: Autoriza pago de facturas a la firma Televisión Federal S.A TELEFE-Canal 7 Neuquén

160/04: Contratación Directa N° 841/2004 c/firma Metalte SRL., Geva SRL.

161/04: Desadjudica C.P N° 95/2004 c/firma Conobra SRL.

162/04: Adjudica C.P N° 101/2004 c/firma Cablera del Comahue S.C.

163/04: Contratación Directa a la firma Automóvil Club Argentino.

164/04: Adjudica Contratación Directa N° 744/2004 c/firma Pesiney Bernardo Enrique.

165/04: Adjudica C.P N° 098/04 c/firmas Macoin SRL, Unelec SA, Cablera del Comahue

166/04: Adjudica C. P N° 102/2004 c/firma: Simionati, Herminio, Morales Aldo, Casa del Instalador S.A, Liquido S.A, CentroPlast SRL.

167/04: Adjudica C.P N° 106/2004 c/firma Rerda S.A.

168/04: Adjudica C.P N° 105/2004 c/firma Montero Ángel e Hijos SRL, Falleti Amoblamiento SRL

169/04: Adjudica C.P N° 104/2004 c/firma lucero Mario Ariel, Siliquini SRL, Performance S.A.

170/04: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir ordenes de Publicidad a favor de la Firma Comunicaciones y Medios S.A.

171/04: Desadjudica C.P N° 98/2004 c/firma Cablera del Comahue.

172/04: Reintegra la suma de \$ 190,40 a la firma Cablera del Comahue.

173/04: Adjudica C.P N° 103/2004 c/firma Lucero Mario Ariel.

174/04: Adjudica C.P N° 109/2004 c/firmas: Pesiney, Bernardo Enrique, La Casa de las Herramientas.

175/04: Prorroga por 30 días la Orden de Compra N° 143/2004 c/firma Geoconsult SRL

176/04: Declara fracasado C.P N° 124/2004 p/adquisición de materiales eléctricos y caños de PVC.

177/04: Adjudica C.P N° 110/2004 c/firmas: Sileoni José Mario, Sánchez Pablo Hernán.

178/04: Adjudica C.P N° 116/2004 c/firma: GNC Neuquén Centro SRL

179/04: Adjudica C.P N° 108/2004 c/firma Trabia Vincenzo Sergio.

180/04: Adjudica C.P N° 112/2004 c/Firmas: Pesiney Bernardo Enrique, Guerrero Néstor Omar y Geva SRL.

181/04: Deja sin efecto la Orden de Compra N° 1312/2004.

182/04: Adjudica C.P N° 107/2004 c/firmas: Scantamburlo, Dante Eduardo, Guerrero, Néstor Omar, GAMA SRL, Pinturería Patagónia SRL, SICON SRL y Pinturería la Neuquina SRL.

183/04: Adjudica Contratación Directa N° 953/2004 c/firmas La Casa del Instalador S.A, Unelec SA y Cablera del Comahue SC

## ORDENANZAS SINTETIZADAS

### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

#### -Ventas-

ORDENANZA N° 10053/Promulgada por Decreto N° 0968/04: Declara la caducidad del acto administrativo, instrumentado por contrato tipo, mediante el cual se comprometió en venta a favor del Sr. Ordóñez, Orlando, el inmueble designado como Lote 12 de la Manzana M Chacra 120, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-6996-0000, con una superficie de 443,75 m2, ubicado en Barrio El Progreso otorgado mediante Ordenanza N° 4761. Adjudica en venta a favor del Sr. Martín Héctor, el Lote 12 de la Manzana M Chacra 120, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-6996-0000, con una superficie de 443,75 m2, ubicado en Barrio El Progreso.

DECRETO N° 0968/04: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 10053, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de agosto de 2004, por la cual se declara la caducidad del acto administrativo, instrumentado por contrato tipo, mediante el cual se comprometió en venta a favor del señor Ordóñez, Orlando el inmueble designado como Lote 12 de la Manzana M, Chacra 120, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-6996-0000, con una superficie de 443,75 m2, ubicado en el barrio El Progreso, otorgado mediante Ordenanza N° 4761, adjudicado en venta dicho lote a favor del señor Martín, Héctor y cúmplase de conformidad.

### CONTRATACIONES

ORDENANZA N° 10056/Promulgada por Decreto N° 0961/04: Ratifícase el Decreto N° 904/2004.

DECRETO N° 0961/04: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 10056, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 02 de septiembre de 2004, por la cual se ratifica el Decreto N° 0904/04 que aprueba un Régimen Especial para las Contrataciones referidas a los festejos del Centenario de la ciudad de Neuquén, que como Anexo 1, forma parte del citado Decreto y cúmplase de conformidad.

### PATRIMONIO

#### -Donaciones-(Al Municipio)

ORDENANZA N° 10048/Promulgada por Decreto N° 0976: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación

realizada por la Empresa Hormiquén S.A – CODAM SRL –UTE, consistente en una PC Péntium 4, 2.4 Ghz, Memoria Ram 256, Disco Rígido de 40 Gb, una Lectorgrabadora 48x48x24, MODEM 56Kbps, Gabinete médium Toser ATXN119, Serie N° 4625; Monitor de 15” , Philips N° 105E19, Chasis CM2315; Mouse, Teclado Euro Case, Modelo KB201 y Parlantes.

DECRETO N° 0976/04: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 10048, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de agosto de 2004, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación realizada por la Empresa Hormiquén S.A –CODAM SRL-UTE-, consistente en el equipo de computación que se detalla en la misma y cúmplase de conformidad.

### PAISAJE URBANO

#### -Nombre de Calles-

ORDENANZA N° 10041/Promulgada por Decreto N° 0975: Designa con el nombre “Francisco Sales Torres” a la calle que nace en la Avenida Argentina y corre hasta la calle Almirante Brown, ubicada entre calles Otto Max Neuman y Doctor Ramón, paralela a esta última.

DECRETO N° 0975/04: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 10041, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de agosto de 2004, por la cual se designa con nombre “Francisco Sales Torres” a la calle que nace en la Avenida Argentina y corre hasta la calle Almirante Brown, ubicada entre calles Otto Max Neuman y Doctor Ramón, paralela a esta última, y forma parte de la citada Ordenanza y cúmplase de conformidad.

### RENTAS

#### -Condonación de Deudas-

ORDENANZA N° 10046/04: Condonar la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasas por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, que mantiene con el Municipio la Sra. Méndez, Eusebia, por la Licencia Comercial N° 19.868, y Exímase del pago de dicha tasa por el término de un año.

DECRETO N° 1118/04: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 10046,

sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de agosto 2004, por la cual se condona la deuda devengada y no abonada, en concepto de Tasas por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, a la Señora Méndez, Eusebia, por la Licencia Comercial N° 19.868 y se la exime del pago de dicha tasa, por el término de un año y cúmplase de conformidad.-

ORDENANZA N° 10047/04: Condonada la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. Leiva, Silvia del Carmen en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Leiva, Ana Beatriz, depositados en la Mza. 200, Tablón 4, Lote 16, Cuenta N° 17146, del Cementerio Progreso. Exímase del pago de dicha tasa, hasta el día 31-12-05.

DECRETO N° 1119/04: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 10047, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de agosto de 2004, por la cual se condona la deuda devengada y no abonada, en concepto de Tasa por Derechos de cementerio, a la Sra. Leiva Silvia del Carmen, por los restos depositados en la Mza. 200, Tablón 4, Lote 16, del Cementerio Progreso y se le exime del pago de dicha tasa hasta el día 31-12-05, y cúmplase de conformidad.-

ORDENANZA N° 10055/04: Condonada la deuda devengada y no abonada que en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble mantiene con el Municipio a la Sra. Barrio, María Godolfreda, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-4824-0000.

DECRETO N° 1125/04: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 10055, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de agosto de 2004, por la cual se condona la deuda devengada y no abonada, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a la Sra. Barrio, María Godolfreda, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-4824-0000, y cúmplase de conformidad.

#### **-Impuestos, Tasas y Contribuciones-**

ORDENANZA N° 10043/Promulgada por Decreto Municipal N° 0967/04: **Art. 1º):** Modifica el Código 4503 (Privado de pasajeros, por automotor-Servicios por contrato) del Rubro Transportes, incluido en el PUNTO B-CODIFICACIÓN, del ANEXO de la Ordenanza N° 9928, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“...4503 Transporte Privado de personas con chofer, instrumentado por contrato de plazo determinado, no asimilable a servicios de taxis, remises, y/o transporte público de pasajeros”.

**Art. 2º):** Modifica el Código 4505 (Otros servicios terrestres de transporte de pasajeros) del Rubro Transportes, incluido en el PUNTO B-CODIFICACIÓN, del Anexo 1 de la Ordenanza N° 9928, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“...4505 Transporte diferencial de personas prestado por autos al instante o autos Remises”.

**Art. 3º):** Deroga el Código 4515 (Sin instalaciones fijas, por vehículo por año) del Rubro Otros transportes por automotor e inspección, incluido en el PUNTO B-CODIFICACIÓN, del ANEXO 1 de la Ordenanza N° 9928.

Las licencias Comerciales emitidas bajo este código, deberán ser nuevamente emitidas bajo los códigos tributarios 4508, 4509 o 4510, de la Ordenanza N° 9928, según corresponda.

**Art. 4º):** Deroga el Código 4519 (Alquiler de automóviles con chofer por unidad) del Rubro Otros transportes por automotor e inspección, incluido en el PUNTO B-CODIFICACIÓN, del ANEXO 1 de la Ordenanza N° 9928.

DECRETO N° 0967/04: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 10043, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de agosto de 2004, por la cual se modifican los Códigos N°s. 4503 y 4505 del Rubro Transportes, incluido en el PUNTO B-CODIFICACIÓN, del ANEXO 1 de la Ordenanza N° 9928 y se derogan los Códigos N°s. 4515 y 4519 del Rubro Otros Transportes por Automotor e Inspección del citado Punto; y cúmplase de conformidad.

#### **TRÁNSITO**

##### **-Estacionamiento- (Reserva)**

ORDENANZA N° 10049/04: Otorgase una “Reserva de estacionamiento” a la

Comisaría Primera de la Policía de la Provincia del Neuquén, para uso exclusivo de vehículos que trasladen detenidos o unidades de servicio debidamente identificadas, consistente en (5) módulos de cinco metros cada uno, a ubicarse en la calle Ministro González, esquina Mendoza. La reserva mencionada anteriormente tendrá vigencia todos los días, durante las 24 horas, mientras no cambie la ubicación del establecimiento. El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a fin de delimitar bien el espacio y tipo de reserva aludido en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, procederá a retirar todo cartel o elemento no reglamentario que se encuentre instalado en el sector y demarcará horizontal y verticalmente el espacio, incluyendo en los discos de señalamiento la siguiente leyenda "Reserva excluido vehículo traslado de detenidos- todos los días durante las 24 horas".-

DECRETO N° 1120/04: Artículo 1º) Téngase por Ordenanza Municipal la N° 10049, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de agosto de 2004, por la cual se otorga una "Reserva de Estacionamiento" a la Comisaría Primera de la Policía de la Provincia del Neuquén, consistente en cinco (5) módulos a ubicarse sobre calle Ministro González, esquina Mendoza de esta ciudad; y cúmplase de conformidad.

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

#### **-Adscripción-**

DECRETO N° 0970/04: Autoriza a partir de su notificación y hasta tanto sean necesarios nuevamente sus servicios en este Municipio, la adscripción del Dr. Blanco Miguel Sandro, L.P N° 7294 (Grupo 06), Cat. 24, a la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén, para cumplir funciones de asesor. El nombrado depende de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

#### **-Bajas-(Cesantías)**

DECRETO N° 0960/04: Da de baja de los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al día 03-09-04, a la Sra. Tardugno, Luisa Elizabeth, L.P N° 42621 (Grupo 06), Cat. 12, en forma definitiva conforme a lo dispuesto por la Cámara de Apelaciones en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería Sala N° 1, en los autos caratulados: "Tardugno, Luisa Elizabeth c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo" (Expte. N° 304777-CA-4), de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Procuración-Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-mediante Memorándum N° 128/04 y a lo requerido por Informe N° 663/04 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

DECRETO N° 0978/04: Da de baja, con efectividad al día 03-09-04, a la Sra. Botín, Laura, L.P N° 7800 (Grupo 06), Cat. 12, de los cuadros de la Administración Pública Municipal, en forma definitiva conforme a la medida resuelta por el Tribunal Superior de Justicia, a través de Resolución Interlocutoria N° 110/04, en los autos: "Botín Laura c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo" (Expte. N° 103/04); de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-mediante Memorándum N° 130/04 y a lo requerido por Informe N° 665/04 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

#### **-Invalidez-**

DECRETO N° 1124/04: Da de baja con efectividad al 01-09-04 para acogerse al beneficio de Retiro por Invalidez, al agente Pizarro, Juan Carlos, L.P N° 6987 (Grupo 01), Cat. 13 de acuerdo a lo establecido en los Art. 39º), Inc. a), y concordantes de la Ordenanza N° 8100. El nombrado prestaba servicios en la División Actividades Barriales-Dirección Promoción Deportiva-Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, Turismo y Recreación-Subsecretaría de Cultura, Turismo y Deporte; según lo tramitado en el Expediente OE N° 9121-P-04. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-a liquidar al Agente antes mencionado el SAC proporcional, más el 40% de Zona y la Licencia ordinaria pendiente de usufructo al 31-08-04.

#### **-Jubilación-**

DECRETO N° 0980/04: Da de baja con efectividad al 01-09-04, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente

Castro, Héctor Alfredo, L.P N° 776 (Grupo 01) Cat. 19, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467, que fuera prorrogado por el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 9967. El nombrado depende de la División Agua Potable, Dirección Mantenimiento Vial Zona III-Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos-Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a liquidar al agente antes mencionado, el sueldo Anual Complementario proporcional, al 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo hasta el 31-08-04.

#### **-Deja a Cargo-**

DECRETO N° 1127/04: Deja a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, durante los días 14 y 15 de septiembre de 2004, al Sr. Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, Lic. Farizano, Martín Adolfo, sin perjuicio de sus funciones.-

#### **-Designaciones- (Planta Política)**

DECRETO N° 0979/04: Designa Políticamente, a partir de su notificación en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, al agente González, Jorge Daniel, L.P N° 4340 (Grupo 01), Cat. 18, como Jefe de División Inspecciones y Control-Dirección de Calidad Alimentaria-Dirección Municipal de Seguridad e Higiene Alimentaria-Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44º) y 43º) del Escalafón Municipal.

#### **-Pasantías-**

DECRETO N° 0972/04: Rescinde, con efectividad al día 04-08-04, el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este

Municipio y el Sr. Cady Idi Hernán, L.P N° 43144 (Grupo 09), en función a la renuncia presentada y por aplicación de las Cláusulas 8ª) de dicho Acuerdo, que fuera aprobado por Decreto N° 0759/04, Artículo 1º), Anexo I. El nombrado prestaba servicios en la División Cuentas Corrientes y Liquidaciones-Dirección Contaduría-Dirección General de Contabilidad Municipal-Intendencia-

#### **-Servicios-**

DECRETO N° 0962/04: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios-Modalidad CUIT-suscripto entre este Municipio y el Cr. Carnicero, Ignacio, L.P N° 43162 (Grupo 10), con efectividad al día 01-08-04 y hasta el día 31-12-04, para desarrollar funciones de consultoría para la puesta en funcionamiento y posterior seguimiento de la operación de la futura Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén, bajo la órbita de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.

DECRETO N° 0973/04: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Monti, Guillermo Ángel, L.P N° 43362 (Grupo 02), asimilado a la Cat. 22 a partir de su notificación y hasta el día 31-12-04, con encuadre en el Art. 9º) del Estatuto Municipal, para cumplir tareas administrativas en la Dirección General de Tránsito.

#### **-Traslados-**

DECRETO N° 0971/04: Autoriza a partir de su notificación, el traslado de la Sra. Fuentes Villaverde, Gisela Carolina, L.P N° 42802 (Grupo 02), Cat. 12, desde la Dirección de Fiscalización y Control-Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos-, a la Dirección Cementerio-Dirección General de Talleres-Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración. Incluir a partir de su notificación a la Sra. antes mencionada en los alcances del Decreto N° 0884/98, Art. 1º) Anexo II, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 49º) Riesgos y Tareas Peligrosas, Anexo II, de la Ordenanza N° 7694.

#### **CONTRATACIONES**

DECRETO N° 0958/04: Aprueba el Contrato suscripto con fecha 07-09-04,

entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la firma TXAR S.A, mediante el cual se contrató la presentación del espectáculo musical de Soledad Pastorutti, que será brindado al público, en forma gratuita el día 11-09-04, en el marco de los festejos del Centenario de la ciudad de Neuquén. Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la firma antes mencionado la suma de \$ 64.000, en la forma dispuesta en la Cláusula Segunda del Contrato.

DECRETO N° 0965/04: Modifica el Artículo 2º) del Decreto N° 0778 de fecha 26 de julio de 2004, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2º) El gasto que surja de la presente contratación será afrontado con cargo a la Partida 5-Q-32-0-1-1-1-3-14-0 del Presupuesto de Gastos vigentes", de acuerdo a lo requerido por la Contaduría Municipal, y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Convalida lo actuado por la Contaduría Municipal y la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-respecto a la emisión de la Orden de Pago y pago, respectivamente, realizado a la firma TXAR SA de \$ 40.000, en concepto de contratación del grupo musical Los Auténticos Decadentes.

#### **DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL**

DECRETO N° 1123/04: Declara de Interés Municipal el Recital de Música Cristiana que presentará el Coro Instrumental y Vocal de la Corporación Iglesia Unida Metodista Pentecostal, a llevarse a cabo el día 25 de septiembre del corriente año en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén, organizado por la Iglesia precitada.

DECRETO N° 1130/04: Declara de Interés Municipal las "Primeras Jornadas Técnicas para la Frutihorticultura del Neuquén", a llevarse a cabo los días 20, 21, 28, y 29 de septiembre del corriente año, en el salón de AMUC, sito en Avenida Argentina N° 1525 de la ciudad de Neuquén, organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén. Otorga un subsidio de \$ 2.000 a favor del Consejo antes mencionado, para solventar, en parte, los gastos de organización de las "Primeras Jornadas Técnicas para la Frutihorticultura del Neuquén". Autoriza a la

Subsecretaría de hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

#### **DECLARACIÓN VECINO ILUSTRE**

DECRETO N° 0982/04: Declara "Vecina Ilustre" de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Aguilera Carmen Luisa, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO 0983/04: Declara "Vecina Ilustre" de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Alarcón, Julia, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 0984/04: Declara "Vecina Ilustre" de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Alfaro, Dionisia, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 0985/04: Declara "Vecino Ilustre" de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Ambrosio, Andrés Domingo, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 0986/04: Declara "Vecina Ilustre" de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Ambrosio, María Luisa, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 0987/04: Declara "Vecina Ilustre" de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Aranda María Dolores, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 0988/04: Declara "Vecina Ilustre" de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Arias Juana de Dios, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 0989/04: Declara "Vecina Ilustre" de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Armas, Ángela, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 0990/04: Declara "Vecina Ilustre" de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Armas, Eleodora

su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 0991/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Armas, Isabel por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 0992/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Bambill, Amaro Argentino trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 0993/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Velarde, Elvira, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 0994/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Bezerra, Aurora por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 0995/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Bognannini, María Luisa, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 0996/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Bolós, Amelia, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 0997/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Bolós, Dolores, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 0998/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Remedios, Borja, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 0999/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Bosch, Antonio Manuel, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1000/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Bosch, Juana

María, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1001/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Bou, Consuelo, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1002/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Cabrera, Desiderio, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1003/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Cabrera Sara Antonia, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1004/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Casas, Cándida, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1005/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Cerda, María Esther, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1006/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Cinquegrani, María, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1007/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Conte, Juana, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1008/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Coronel, Herodes, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1009/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. CotaL, Sara, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1010/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Cotro, Albino, por su

trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1011/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Del Canto, Anelida, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1012/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Díaz Armiñanza, Isabel Amanda, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1013/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Duran, Dora Ángela, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1014/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Hedí, Víctor, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1015/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Enriquez, Florencia, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1016/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Escobar, Eduardo, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1017/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Fanello, Fausto, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1018/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Fanello, Venerada, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1019/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Fernández, Beatriz María, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1020/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Fernández, Carmen Zulema, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1021/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Fernández, Emilia, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1022/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Ferramola, Enrique, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1023/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Figueira, Hugo, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1024/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Filipponi, Amelia, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1025/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Flores, Roberto, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1026/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Frattari, Ángela Constantina, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1027/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Fuentes, Florentina, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1028/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. García José, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1029/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. García, Josefa,

por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1030/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. García Martín Vicente, Enrique, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1031/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Garrido, Leonor, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1032/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Garrido, Segundo Jesús, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1033/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Giacomini, Dominga Luisa, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1034/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Giuffrida, Ángela, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1035/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Gómez, Froilan, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1036/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. González Esperanza Eduarda, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1037/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. González, Francisco Guillermo, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1038/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. González, José, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1039/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. González, Lia Agustina, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1040/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. González, Susana Marne, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1041/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Gotlip, Raquel, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1042/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Hernández, Mercedes, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1043/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Hugo, Julio, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1044/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Hugo, Margarita, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1045/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Ibáñez, María Elba, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1046/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Iglesias, Francisco Bernabé, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1047/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Izquierdo, Cecilia, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1048/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Izquierdo, Rufino, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1049/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Leccesi, María, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1050/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. León, Hilaria Tránsito, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1051/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. López, José Alberto, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1052/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Marín Zulema, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1053/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Martín Antonia, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1054/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Martín, Delia Vicenta, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1055/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Martín, Iluminada, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1056/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Martín, Manuel, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1057/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Martín, Rosa, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1058/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Martínez, Arminda, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1059/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Martínez, Rosalinda, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1060/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Martínez, Soledad, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1061/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Masciovecchio, Delia, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1062/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Masciovecchio, Nélida Nelly, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1063/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Mazzoni, Aurora Carmen F, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1064/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Mazzoni, Electra Aurelia, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1065/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Castellano Moreno, Ayda Rosa, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1066/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Moretti, Pablo Julio, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1067/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Muñoz, Pura, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1068/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Muñoz, Uberlinda,

por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1069/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Napal, Francisco Hernán, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1070/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Oliveros, Ines por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1071/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Ortíz, Irma, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1072/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Oyola, Ernesto, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1073/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Oyola, Felisa, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1074/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Palmero, Ángela, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1075/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Paredés, Pablo, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1076/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Pérez, María Teresa, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1077/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Pérez, Raquel, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1078/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Pérez, Tomasa,

por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1079/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Pérez Pérez, Alfonso, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1080/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Pérez Pérez, Carmen, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1081/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Pérez Pérez, José, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1082/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Pintos, Jorge, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1083/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Pintos, Leopolda Raquel, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1084/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Poblete. María Judith, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1085/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Poblete, María Lidia, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1086/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Polastro, María Emilia, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1087/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Portanko, Elisa, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1088/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Retamal, Antonio

Narciso, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1089/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Sánchez Reyes, Adela, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1090/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Robles, Ana, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1091/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Robles, Dora, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1092/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Robles, Juana, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1093/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Robles, Rita, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1094/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Rodríguez, Esperanza del Tránsito, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1095/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Rodríguez, Julia Angelita, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1096/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Rosa, Fausto, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1097/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Rosa, Clara Florentina, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1098/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año

del Centenario, a la Sra. Rosa, Ilda Esther, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1099/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Rosa, Nicolás Laurentino, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1100/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Rosa, Nieves Irma Raquel, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1101/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Santamaría, Isabel María, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1102/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Seage, Concepción, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1103/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Seage, Leonor, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1104/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Sifuentes, Ana María, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1105/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Soldano, María Esperanza, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1106/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Soldano, María Graciana Justina, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1107/04: Declara “Vecino Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, al Sr. Soldano. Oreste José, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1108/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Soler, Rosa Elia, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1109/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Suárez, María Elsa, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1110/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Toderó, Aurelia, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1111/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Torres, Hortensia, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1112/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Troncoso, Elvira Enriqueta, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1113/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Vicini, Rosa, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1114/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Wircaleo, Irene, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1115/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Zufiria, Aurora Felisa, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1116/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Zufiria, Celia Pastora, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

DECRETO N° 1117/04: Declara “Vecina Ilustre” de la Ciudad de Neuquén, en el Año del Centenario, a la Sra. Zúñiga, Jorgelina, por su trayectoria y contribución al engrandecimiento de esta ciudad.

## **JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS -Código de Faltas-(Penalidades)**

DECRETO 1126/04: Rechaza el recurso de apelación presentado por el Sr. Lombardi, Carlos, por cuanto los argumentos vertidos no son suficientes para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 382/04. Confirma en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del TMF (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expediente TMF N° 708 Año 2003.

## **TESORO -Aporte-**

DECRETO N° 0969/04: Otorga un aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa INDALO S.A, por la suma de \$ 121.898,40, correspondiente a los meses de junio y julio del corriente año, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte económico de carácter excepcional, a la empresa INDALO S.A, con cargo al Curso de Acción: “Regularización y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros”, Actividad: “Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros”, Partida Principal: “Transferencias y Subsidios”, del Presupuesto de Gastos vigentes.

## **-Subsidios-**

DECRETO N° 0959/04: Otorga un subsidio por la suma de \$ 4.000 a favor del Centro de Veteranos de Guerra “Malvinas Argentinas”, con destino a solventar, en parte, los gastos de infraestructura que les demande la instalación de la “Carpa de la Memoria” y los gastos de alojamiento de veteranos de guerra de otras localidades y familiares de caídos en combate, que se sumen a los festejos con motivo del Centenario de la ciudad de Neuquén. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención

de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre del Tesorero del Centro beneficiado Sr. Minue, Jorge Ariel.

DECRETO N° 0963/04: Otorga un subsidio por la suma de \$ 5.00 a favor de la Escuela N° 115 de la ciudad de Neuquén, con destino a solventar, el transporte para que alumnos del Segundo Ciclo del Turno Mañana puedan realizar un viaje con fines pedagógicos a la Villa El Chocón. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre del Director de la Escuela beneficiada Sr. Ríos, Esteban.

DECRETO N° 0964/04: Otorga un subsidio por la suma de \$ 3.000 a favor de la Fundación por la Vida-LUNCEC-Lucha Neuquina Contra El Cáncer, con destino a solventar, en parte, los gastos que le demandará la organización del Encuentro Nacional de Ciudadanos Paliativos, que se desarrollará los días 8 y 9 de octubre de 2004 en la ciudad de Neuquén. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre de la Presidenta de la Fundación Sra. Salvatori, Nora.

DECRETO N° 1121/04: Otorga un subsidio por la suma de (\$ 3.000.-), en el marco de los festejos del Centenario de la ciudad de Neuquén, a favor del Arq. José Luis Porta, con el fin de solventar, en parte los gastos que demande la puesta en escena y organización del Espectáculo Didáctico de Apreciación Musical, a cargo del músico Marcelo Arce. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda- Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio, a nombre del Sr. antes mencionado.-

DECRETO N° 1122/04: Otorga un subsidio por la suma de (\$ 1.500.-), a favor del Sr. Cayetano Saladino, para participar de la prueba "Turismo Carretera" del Gran Premio A.C.A. representando a la ciudad de Neuquén. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda- Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio, a nombre del Sr. antes mencionado.-

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL -Designaciones- (Inspector de Obras)**

RESOLUCIÓN N° 0375/04: Designa al Ing. Alfredo Molina, L. P.7510 y al agente Víctor Salto, L. P 42417, como inspectores de la obra: "Pavimentación calle La Pampa entre Lanin y Arroyo Durán", adjudicada a la empresa Lautec S.R.L.

#### **-Sumarios-**

RESOLUCIÓN N° 0373/04: Instruye Información Sumaria a fin de esclarecer los hechos ocurridos

RESOLUCIÓN N° 0374/04: Da inicio a la Instrucción de Sumario Administrativo, con el fin de deslindar responsabilidades.

RESOLUCIÓN N° 0379/04: Rectifica el Art. 2º de la Resolución N° 0364 de fecha 8 de Septiembre del 2004, donde dice: "Tome conocimiento e intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos", debe decir..."Tome conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y dé intervención a la Dirección de Sumarios".-

RESOLUCIÓN N° 0380/04: Rectifica el Art. 2º de la Resolución N° 0363 de fecha 8 de Septiembre del 2004, donde dice: "Tome conocimiento e intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos", debe decir..."Tome conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y dé intervención a la Dirección de Sumarios".-

#### **-Ubicación Funcional-**

RESOLUCIÓN N° 0370/04: Ubica Funcionalmente, con efectividad al día 01-06-04, al Sr. Gonzáles, Romualdo, L.P N° 7765 (Grupo 05), Cat. 18, en el Programa de Reserva Inmobiliaria-Dirección Municipal de Tierras-Subsecretaría de Gestión Urbana.

### **CONTABILIDAD -Anticipo de Gastos-(Rendición)**

RESOLUCIÓN N° 0369/04: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 05548/04 a nombre de la Dra. Bozzano, Alejandra, por la suma de \$ 933,40, de acuerdo a la Boleta de Depósito N° 000410 del banco Provincia del Neuquén S.A, por igual importe.

RESOLUCIÓN N° 0371/04: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 04065/04 a nombre del Ing. Altuna, Gustavo, por la suma de \$ 500,00.

RESOLUCIÓN 0372/04: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 03845/04 a nombre del Ing. Altuna, Gustavo, por la suma de \$ 600,00.

RESOLUCIÓN N° 0377/04: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgados mediante Orden de Pago N° AC 04968/04 a nombre del Ing. Juan Carlos Roca por la suma de (\$ 700,00).-

### **CONTRATACIONES**

RESOLUCIÓN N° 0367/04: Autoriza y Aprueba la prórroga del contrato con la firma Perroni, Horacio Vicente, correspondiente al servicio de operación y mantenimiento de lagunas de estabilización y servicio de vigilancia situadas en el Lote Oficial 3-Chacra 46-Sector Meseta por el término de 30 días en la suma de \$ 7.001,00 en idénticas condiciones a las establecidas en la Licitación Pública N° 09/02; encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º) inc. 2) c) de la Ordenanza 7838/97 de conformidad a lo solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental.

### **DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN N° 0366/04: Declara de Interés Cultural las Primeras Jornadas de Ingeniería denominadas "Pasados, Presente y Futuro de la Ingeniería Neuquina".

### **PRESUPUESTO Convalidación de Gastos-**

RESOLUCIÓN N° 0376/04: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de (\$ 300,00) en concepto de pago a 2 beneficiarios del "Programa de Asistencia a Personas Desocupadas que se encuentran detallado a fojas 02 del Expte. N° OE-9818-M-04, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina- U.O.C.R.A.-

Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0815/03.-

RESOLUCIÓN N° 0378/04: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma total de (\$ 267,06) a nombre del Arq. Carlos Levington.-

### **SEGUROS**

RESOLUCIÓN N° 0368/04: Autoriza la inclusión en la Póliza N° 5120-0032758-07 Licitación Pública N° 11/01-Contratación de una póliza de seguro para automotores y máquinas viales y seguro técnico, entre otros pertenecientes al Parque Automotor Municipal, solicitado por la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico, adjudicada mediante Resolución N° 528 de fecha 30 de octubre de 2001-Orden de Compra N° 2351/01 a la firma Caja de Seguros S.A, de la unidad 0km. incorporadas al Parque Automotor Municipal: Furgón marca RENAULT KANGOO EXPRESS-N° de motor F8QK630C570156-Chasis N° 8A 1FC02154L515894-Dominio ENG-710-Interno N° AT-85, por un valor de \$ 111,40, que surge de la Factura Endoso 00015; encuadrando la misma en el Art. 4º) Inc. 4.3 de las Cláusulas Particulares correspondientes y lo expuesto en los considerandos.

**ORDENANZA COMPLETA**

**COMPETENCIA MUNICIPAL**  
**-Convenios-**

**ORDENANZA N° 1 0 0 5 4 .-****VISTO:**

El Expediente N° CD-026-M-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo luce glosado el Convenio Celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Empresa REPSOL YPF, referente al proyecto de construcción de la Remodelación de la Plaza de las Banderas.-

Que en la Cláusula Tercera del mencionado se prevé la realización de los trámites pertinentes a los efectos de su aprobación por parte del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.-

Que la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 16º), inciso 7) instituye como competencia municipal "Suscribir Convenios".-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c, del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 029/2004 emitido por la comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2004 próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2004, celebrada por el cuerpo el 26 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
**SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** APRUÉBASE el Convenio Celebrado entre la Municipalidad de La Ciudad de Neuquén y la Empresa REPSOL YPF que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expedientes N° CD-026-M-2004 ).-**

**ES COPIA:**

omm.-

**FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-**

**CONVENIO**

Entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, representada en este Acto por el señor Intendente Municipal, Dn. Horacio Rodolfo Quiroga, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y Justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 06 aprobada del Concejo Deliberante con fecha 10 de diciembre de 2003, el señor Secretario General, de Gobierno y Acción Social, Cr. Fernando Gallo, D.N.I. N° 22.567.497, designado por Decreto N° 1508 del 10 de diciembre de 2003, a cargo de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte e YPF S.A., representada en este acto por el Ing. José María Moreno Villaluenga, Pasaporte N° Q579412, en su carácter de Director de la Unidad de Negocios Argentina Oeste, con domicilio en Calle Talero N° 360 de esta ciudad, en adelante "REPSOL YPF", por la otra parte, en adelante conjuntamente denominados como "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente CONVENIO, sujeto a las siguientes cláusulas y en el marco de los festejos por el Centenario de la Ciudad de Neuquén, con el objeto de elaborar el Proyecto y la Construcción de la Remodelación de la Plaza de las Banderas, que incluye el MÁSTIL DEL CENTENARIO, ubicada en Avenida Argentina y calle Riavitz de esta ciudad, en adelante "LA OBRA".-----

**PRIMERA:** "LA MUNICIPALIDAD", a través de la Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, tendrá a su cargo la supervisión de la ejecución de los trabajos que requiera "LA OBRA"

**SEGUNDA:** "REPSOL YPF" llevará adelante "LA OBRA", a su exclusivo costo, de acuerdo con la documentación técnica presentada oportunamente, la cual consiste en: Memoria Descriptiva, Anteproyecto y Plan de Trabajo; que forma parte del presente Convenio, no teniendo "LA MUNICIPALIDAD" ninguna responsabilidad de carácter pecuniario al respecto.-----

**TERCERA:** "REPSOL YPF" donará a la ciudad de Neuquén el proyecto y la construcción completa de "LA OBRA" fijada en el predio, a cuyos efectos LA MUNICIPALIDAD realizará oportunamente los trámites necesarios para su aprobación por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.-----

**CUARTA:** "REPSOL YPF" será responsable de llevar a cabo "LA OBRA" en el lugar destinado a tal fin, como asimismo los gastos que surjan en consecuencia, siendo responsable de los- perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros durante la construcción de "LA OBRA", debiendo tomar las medidas de seguridad correspondientes (vallas de protección, señalización de obra, etc).

**QUINTA:** El incumplimiento por alguna de "LAS PARTES" de, las obligaciones establecidas fehaciente realizadas a la otra parte.-----

**SEXTA:** Para todos los efectos legales emergentes del, CONVENIO, "LAS PARTES" constituyen domicilio en los arriba consignados, sometiéndose a jurisdicción y competencia de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de, Neuquén, haciendo expresa renuncia de todo otro fuero que les pudiera corresponder.-----

En la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los 18 días del mes de Junio de 2004, en prueba de conformidad con las Cláusulas presentes, "LAS PARTES" firman cuatro(4) ejemplares de idéntico tenor y aún solo efecto (Expte. OE-Nº 6227-M-04)

**DECRETO Nº 0 9 7 7**  
**Neuquén, 10 SEP 2004**

**VISTO:**

La Ordenanza Nº 10054 sancionada por el Concejo Deliberante el día 26 de agosto de 2004- por unanimidad-; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la Nº 10054, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de agosto de 2004, en la que se aprueba el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquen y la Empresa REPSOL YPF, mediante el cual se acuerda la elaboración del Proyecto y la Construcción de la Remodelación de la Plaza de las Banderas, que incluye el Mástil del Centenario; que como Anexo I forma parte de la citada Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General, de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Epte. CD Nº 026-M04.-)

EB-

**ES COPIA-**

**FDO) QUIROGA  
 GALLO.-**

**TRANSPORTE**  
**-Privado de Personas-(Con o Sin Chofer)**

**ORDENANZA N° 1 0 0 4 5**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 4290; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario reglamentar la prestación de los Servicios de Transporte Privado de Personas.-

Que este tipo de servicios deben prestarse como viajes turísticos, transporte de personal y de asociados o invitados de entidades intermedias.-

Que es misión de la Municipalidad salvaguardar los intereses y la seguridad del público usuario.-

Que debe contarse con normas que aseguren una correcta prestación de los servicios especiales de transporte de personas.-

Que es necesario para ello que se mantenga un estricto control técnico administrativo de este tipo de prestaciones.-

Que a la fecha se han habilitado con Licencia Comercial, vehículos que prestan este servicio, transportando más y menos de ocho (8) pasajeros.-

Que al definirse este tipo de servicio, se lo hace en base a su finalidad, por lo cual se considera conveniente dictar una única Ordenanza que legisle sobre el Transporte Privado de Personas de manera integral y que permita encuadrar al servicio, al habilitarlo, bajo el Código N° 4503 (de la Ordenanza Tarifaria Municipal) "Servicio de Transporte Privado de Personas (con contrato)".

Que es imperioso definir los alcances de los servicios antes mencionados de modo tal que no se confundan con los servicios prestados por taxis y remis.-

Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 15/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de agosto del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
**SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA**

**CAPITULO I**

**ALCANCE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS**

**ARTICULO 1º):** El Servicio de Transporte Privado de Personas, instrumentado por contrato de plazo determinado, prestado con Chofer en vehículos automotores, dentro del ejido de la Ciudad de Neuquén, estará sujeto a las disposiciones de la presente Ordenanza, siendo la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte Municipal. Este servicio no es asimilable al de taxis, remis, y transporte público de pasajeros, que tienen un régimen especial.-

**ARTICULO 2º):** El servicio prestado en las condiciones establecidas en la presente Ordenanza, solo puede tener alguna de las siguientes finalidades:

- a) Viajes turísticos y/o recreativos.-
- b) Transporte de personal.-
- c) Transporte de asociados o invitados de asociaciones deportivas, culturales, gremiales o afines, que tengan por finalidad trasladarlos para la realización de actividades relacionadas con los objetivos sociales.-

**ARTICULO 3º):** Quedan excluidos de esta ordenanza, las instituciones sociales, culturales, deportivas o gremiales, las empresas privadas, el Estado Nacional, Provincial o Municipal, por el transportes de su personal, asociados o invitados, a condición de que se realicen con vehículos propios.-

**ARTICULO 4º):** El titular de la Licencia Comercial, deberá poner a disposición de la Autoridad de Aplicación cuando ésta lo requiera la siguiente documentación:

- a) Contrato celebrado entre el locador y locatario del servicio.-
- b) Comprobante de Factura, Nota de pedido, Orden de compra o documento equivalente en el que conste la solicitud del servicio.-
- c) Pólizas de Seguros conforme lo exige el Artículo 16º de la presente Ordenanza con su último recibo de pago correspondiente.-
- d) Contrato Laboral con el Chofer del vehículo habilitado.-

La documentación establecida en los incisos a) y b) del presente artículo, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Apellido y nombre o Razón Social, domicilio, N° de CUIT o Documentos de los contratantes.-
- Detalle de los servicios contratados.-
- Plazo del contrato.-

## **CAPITULO II** **DE LA LICENCIA COMERCIAL HABILITANTE**

**ARTICULO 5°):** La Dirección General de Comercio de la Municipalidad de Neuquén, otorgará la Licencia Comercial que habilita la prestación del servicio de transporte contemplado en la presente ordenanza, por el plazo de cinco (5) años. Para ello, deberá acreditarse previamente el cumplimiento ante la Autoridad de Aplicación de lo exigido en esta ordenanza relativo a los requisitos del vehículo, pago de la tasa y seguros.-

**ARTICULO 6°):** La Autoridad de Aplicación habilitará un registro de unidades que sean afectadas para la prestación de estos servicios con numeración correlativa en el que deberá constar:

- a) Apellido y nombre o razón social del propietario del / los vehículo / s.-
- b) Domicilio.-
- c) Marca del vehículo y sus datos identificados.-
- d) Fecha de fabricación del vehículo.-
- e) Número de licencia comercial del propietario.-
- f) Número de interno (en caso que el propietario tenga más de un vehículo).-

**ARTICULO 7°):** La caducidad de la Licencia Comercial Habilitante opera de forma automática a la fecha de vencimiento de la misma.-

Para la renovación de la Licencia vencida, se deberá acreditar ante la Autoridad de Aplicación el cumplimiento de todo lo exigido por la presente ordenanza.-

## **CAPITULO III** **DE LOS VEHICULOS**

**ARTICULO 8°):** La Autoridad de Aplicación determinará las condiciones y tipos de vehículos que pueden afectarse a la prestación de este servicio.-

**ARTICULO 9°):** La antigüedad máxima de los vehículos que se afecten a la prestación de este servicio será de siete (07) años. En todos los casos la antigüedad se considerará en base a la fecha de inscripción original del chasis en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.-

**ARTICULO 10°):** Para la prestación de este servicio, los vehículos deben encontrarse en perfectas condiciones técnico-mecánicas y en buen estado de conservación. A tal fin, deben someterse a la Revisión Técnica que determine

la Autoridad de Aplicación previo pago de la Tasa establecida en la Ordenanza tarifaria vigente. Esta revisión se realizará cada 6 (seis) meses.-

Asimismo, los vehículos deben cumplir con lo exigido por las normas vigentes sobre higiene y desinfección para los vehículos afectados a la prestación de los servicios públicos.-

**ARTICULO 11º):** Los vehículos que sean afectados al servicio que reglamenta la presente ordenanza, deberán llevar en su parte exterior, sobre ambas puertas delanteras, y en la forma en que disponga la Autoridad de Aplicación, una placa identificatoria preimpresa que deberá consignar como mínimo la siguiente información:

- a) Número de habilitación.-
- b) Nombre de Fantasía.-
- c) Apellido y Nombre o Razón Social.-
- d) Y el siguiente texto: "Municipalidad de Neuquén - Servicio de Transporte Privado de Personas.-

**ARTICULO 12º):** Serán únicamente habilitados vehículos que se encuentren radicados y tributen en la Municipalidad para el pago del impuesto de Patente del Automotor.-

#### **CAPITULO IV DE LOS CONDUCTORES**

**ARTICULO 13º):** Los conductores de estos vehículos deberán poseer licencia de conducir Categoría D1, expedida por la Municipalidad de Neuquén, o la que en su lugar determine la ordenanza respectiva vigente.-

**ARTICULO 14º):** Los conductores llevarán y exhibirán, cuando les sea requerido, la siguiente documentación:

- a) Licencia de Conducir expedida por la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.-
- b) Documentación del vehículo exigida por las normas de tránsito vigentes para circular.-
- c) Último recibo de pago de patente de rodado.-
- d) Pólizas vigentes de los seguros exigidos en la presente ordenanza y su correspondiente constancia de pago.-
- e) Certificado de habilitación del vehículo para prestar el servicio de transporte reglado en la presente ordenanza, expedida por la Autoridad de Aplicación.-
- f) Copia del contrato referido en el Artículo 5º de la presente Ordenanza.-

#### **CAPITULO V DE LOS SEGUROS**

**ARTICULO 15º):** Los que soliciten la habilitación de vehículos para prestar este servicio de transporte, están obligados a contratar y mantener vigentes durante el tiempo que dure la habilitación, seguros que cubran los riesgos inherentes a

la prestación del servicio, en Aseguradoras habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.-

**ARTICULO 16º):** Los riesgos mínimos que deberán ser cubiertos por los seguros serán los siguientes:

- a) Por responsabilidad civil sobre las personas y cosas transportadas.-
- b) Por la responsabilidad civil del prestador en relación a terceros y cosas de terceros no transportados.-
- c) De Riesgo de Accidentes de Trabajo del chofer dependiente.-

### **CAPITULO I** **DE LAS SANCIONES**

**ARTICULO 17º): INCORPÓRESE** a la Ordenanza N° 8033, Libro Segundo, Título V, el Capítulo VII, Artículo N° 460º Bis) que quedará redactado de la siguiente forma:

“Capítulo VII: Del Transporte Privado de Personas con Chofer y del Alquiler de Vehículos sin Chofer.”

ARTÍCULO 460º BIS): “El incumplimiento de lo exigido en la Ordenanza que regula el servicio de transporte privado de personas prestado con chofer en vehículos automotores, será sancionado con la pena de multas de diez (10) a un mil (1.000) módulos, pudiéndose adicionarse la pena accesoria de inhabilitación.”

**ARTICULO 18º):** Podrá disponerse el Secuestro del vehículo como medida cautelar, en el marco de lo previsto en el Artículo 363º de la Ordenanza N° 3149 – Código de Faltas. Libro Tercero. Procedimiento Contravencional – en los siguientes casos:

- a- El vehículo que se encuentre prestando servicio sin la correspondiente habilitación o que la tuviera vencida.-
- b- El conductor del vehículo que no exhiba la documentación exigida.-

**ARTICULO 19º):** Los propietarios de los vehículos serán responsables ante la Municipalidad de las infracciones que pudiera cometer quién conduzca el vehículo.-

### **CAPITULO VII** **DEL PRECIO DEL SERVICIO.**

**ARTICULO 20º):** El precio del servicio contratado será pactado libremente entre las partes.-

### **CAPITULO VIII** **DISPOSICION TRANSITORIA**

**ARTICULO 21º):** Los sujetos que a la fecha de la sanción de la presente ordenanza, cuenten con la Licencia Comercial habilitante dispondrán de un plazo de ciento cincuenta (150) días, desde la promulgación de la misma, para habilitar los vehículos afectados al servicio, y readecuar sus prestaciones, en los términos que por la presente ordenanza se establecen. Vencido dicho plazo quedarán fuera de servicio, caducando su licencia comercial.-

**CAPITULO IX**  
**DISPOSICIONES FINALES**

**ARTICULO 22º):** El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en el término de treinta (30) días a partir de su promulgación.-

**ARTICULO 23º):** DERÓGUESE la ORDENANZA 4290.-

**ARTICULO 24º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (Expediente Nº CD 203-B-2004).-**

ES COPIA:  
scrz.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

**DECRETO Nº 0 9 8 1**  
**Neuquén, 10 SEP 2004**

**VISTO:**

La Ordenanza Nº 10045 sancionada por el Concejo Deliberante el día 26 de agosto de 2004- por unanimidad-; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

**Artículo 1º) TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la Nº 10045, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de agosto de 2004, por la cual se fijan las pautas para la reglamentación del Servicio de Transporte Privado de Personas

instrumentado por contrato de plazo determinado, prestado con chofer en vehículos automotores, dentro del ejido de la ciudad de Neuquén; estableciendo que la Dirección General de Transporte será la autoridad de aplicación; y cúmplase de conformidad.

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Epte. CD N° 026-M04.-)

EB-

ES COPIA-

FDO) QUIROGA  
GALLO.-

## TRANSPORTE

-Taxímetros- (Licencias)

# ORDENANZA N° 1 0 0 4 4

## VISTO:

Los Expedientes N° CD-037-V-2003 – SGC-4051-F-2003 – OE-1961-M-2004 – SEJ-2552-F-1987 - 2100-04312/1996 – SGC-6998-R-2000 - SGC-377-R-2002 - OE-11327-R-2003 OE-1192-R-2004 – OE -7045-Q-2004 - CD-042-V-1992 – OE-937-V-2004 – OE-7044-Q-2004 – SGC-5226-G-1999 – OE-1056-G-2004 – OE-7042-Q-2004 – SOC-5805-M-1995 – OE-942-M-2004 – OE-7041-Q-2004 – SGC-4410-B-1999 – OE-1182-B-2004 – OE-7046-Q-2004 - CD-046-F-1996 – SSP-8558-F-1996 – OE-1286-F-2004 – OE-7050-Q-2004 – SOC-8182-R-1995 – SOC-6184-R-1995 OE-1066-R-2004 – OE-7051-Q-2004 - CD-020-R-1997 – OE-1047-R-2004 – OE-7047-Q-2004 – SOC-7940-M-1995 – OE-1062-M-2004 – OE-7049-Q-2004 OE-12079-S-2003 – OE-1369-S-2004 – OE-6997-S-2004 OE-7048-Q-2004 – SGC-5342-S-1998 – OE-944-S-2004 – OE-7052-Q-2004 – SGC-2772-Y-1999 – OE-1075-Y-2004 – OE-7053-Q-2004 – OE-1707-E-2004 – SOC-7438-N-1992 – OE-943-N-2004 – OE-7054-Q-2004 – SGC-5177-B-1999 – OE-1608-B-2004 – OE-7055-Q-2004 – SGC-6440-A-2001 – OE-1196-A-2004 – OE-7056-Q-2004 – OE-1051-A-2004 – OE-7057-Q-2004 - CD-019-H-1995 - CD-003-H-1998 – SOC-399-H-1993 – OE-963-H-2004 – OE-7058-Q-2004 – SOC-7660-H-1995 – SGC-7404-G-1998 – OE-1374-G-2004 SGC-6183-G-1998 – OE-1087-G-2004 – OE-7059-Q-2004 - CD-001-W-1998 – SOC-9900-W-1994 – SSP-5867-M-1996 – SEJ-1669-W-1994 – OE-1099-W-2004 – OE-7061-Q-2004 – SGC-6217-C-1998 OE-939-C-2004 - CD-050-G-1996 – SSP-8619-G-1996 – OE-1203-G-2004 – OE-7060-Q-2004 – SSP-2712-O-1997 – OE-1384-O-2004 – OE-7082-Q-2004 – SSP-407-A-1997 – OE-1449-A-2004 – OE-7030-A-2004 – OE-7062-Q-2004 – SGC-8066-O-2002 – OE-1264-O-2004 – OE-6757-O-2004 - CD-002-O-1995 - CD-010-O-1995 - CD-012-O-1998 - CD-008-O-1999 - CD-005-O-2000 –SOC-512-O-1993 - CD-002-O-1993 - CD-013-O-1993 – OE-1048-O-2004 – OE-6720-O-2004 – OE-7080-Q-2004 – SSP-2124-J-1996 – OE-967-J-2004 – OE-7063-Q-2004 – SSP-2749-O-1996 – OE-954-O-2004 – OE-7064-Q-2004 – SGC-5477-H-2003 – OE-1188-H-2004 – OE-7065-Q-2004 – SGC-4533-L-1999 – OE-1090-L-2004 – OE-7066-Q-2004 - CD-135-M-1994 – SOC-2005-O-1993 – SEJ-2506-O-1994 – SEJ-4541-V-1994 – SOC-7710-O-1995 – OE-979-O-2004 – OE-7067-Q-2004 – SGC-5772-P-1999 – OE-1038-P-2004 – SGC-3497-S-1997 – OE-1050-S-2004 – OE-7068-Q-2004 – SSP-2289-A-1996 – OE-1287-A-2004 – OE-7069-Q-2004 – OE-2022-A-2004 – OE-

3400-F-2004 – OE-7038-A-2004 – SSP-2649-A-1996 – OE-1193-A-2004 – OE-7072-Q-2004 – SOC-3531-M-1993 - CD-047-M-1993 - CD-132-M-1993 – SOC-7607-M-1995 – OE-1701-M-2004 – SSP-5131-S-1996 – OE-948-S-2004 – OE-7071-Q-2004 – SOC-9562-D-1993 - CD-044-D-1993 – SOC-7819-D-1995 – OE-7070-Q-2004 – OE-1439-D-2004 – SSP-9311-M-1996 - 2100-52534/1999 – OE-1207-M-2004 – OE-7075-Q-2004 – SGC-8539-A-1998 – OE-1440-A-2004 – OE-7073-Q-2004 – SGC-4918-R-1997 OE-1523-R-2004 – OE-6931-R-2004 – SGC-8881-L-1998 – OE-1053-L-2004 – OE-7076-Q-2004 – SGC-6199-H-2003 – OE-1858-H-2004 – OE-7077-Q-2004 – SOC-6753-T-1994 – SGC-4469-T-1997 – OE-1091-T-2004 – OE-7081-Q-2004 SOC-8979-A-1994 – OE-1615-A-2004 – SGC-1372-M-2001 – OE-1052-M-2004 SGC-10521-A-1998 – OE-957-A-2004 – OE-6635-A-2004 - CD-073-M-1998 – SSP-9144-M-1996 – OE-1283-M-2004 – SSP-7836-S-1996 – OE-1609-S-2004 SGC-7656-E-2003 – OE-1379-E-2004 – SOC-7062-S-1994 – OE-1082-S-2004 OE-7116-S-2004 - CD-065-M-1999 – SGC-7222-M-1999 - OE-1534-M-2004 – OE-6950-M-2004 – OE-7112-M-2004 – SOC-7786-L-1995 - CD-009-L-1999 – SOC-1797-L-1993 – OE-1786-L-2004 – OE-6735-A-2004 – OE-6875-L-2004 – OE-7209-L-2004 – SSP-8503-Q-1996 – SGC-4123-Q-1998 – OE-1270-Q-2004 OE-6832-A-2004 – OE-7094-Q-2004 - CD-099-C-1994 - CD-118-C-1997 – OE-1620-C-2004 – OE-6777-R-2004 – OE-7079-Q-2004 – OE-7192-C-2004 – OE-10972-D-2003 – OE-1195-D-2004 – OE-6831-A-2004 – OE-7074-Q-2004 – OE-7177-D-2004 - CD-024-L-1999 – OE-1381-L-2004 – OE-7078-Q-2004 – SOC-5029-P-1995 – SOC-8150-P-1995 – OE-975-P-2004 y OE-7043-Q-2004, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 9839 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un concurso público por orden de mérito para adjudicar cincuenta permisos de explotación del servicio público de taxis.-

Que el Órgano ejecutivo Municipal reglamentó el concurso ordenado, mediante el Decreto N° 0076/2004, cumplimentando, además de las etapas previstas por la Ordenanza N° 9839, los requisitos y condiciones establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias.-

Que la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados elevó el listado de concursantes definitivo que permitirá a este Cuerpo otorgar las cincuentas licencias de taxis a las que se refiere la Ordenanza N° 9839.-

Que el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 5308 establece la potestad del concejo Deliberante para otorgar nuevos permisos de explotación del servicio público de taxis en caso de necesidad y cuando el mercado así lo requiera.-

Que resulta procedente entonces la adjudicación de las nuevas licencias de explotación del servicio público de taxis, teniendo en consideración el listado de preadjudicatarios remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal.-

Que en virtud de la igualdad de puntajes obtenidos entre los postulantes JOSE MARQUEZ, DNI. N° 12.638.177, RAUL OMAR SENICH, DNI. N° 7.827.126, ROBERTO ISMAEL ESCALADA, DNI. N° 10.370.614 y AMADEO DANIEL SAN MARTÍN, DNI. N° 18.568.929 y MORA GUIÑEZ JUAN WASHINGTON, DNI. N° 93.602.907, se procedió a realizar el sorteo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 076/2004, ANEXO I, Punto

10º), ante el Escribano Público, Carlos José Rosso, Registro Nº 28, a efectos de determinar la posición Nº 50.-

Que, de acuerdo al sorteo efectuado, el Sr. RAUL OMAR SESNICH, DNI. Nº 7.827.126, resultó preadjudicatario de la licencia para la explotación del servicio público de taxi correspondiente a dicha posición, conforme surge de la Escritura Pública Nº 303, del 26 de agosto de 2004.-

Que a efectos de establecer el Orden de Mérito definitivo, para la posterior determinación de las correspondientes paradas de los adjudicatarios de las licencias para la explotación del servicio público de taxis, se procedió a realizar el sorteo, ante el Escribano Público, Carlos José Rosso, Registro Nº 28, conforme surge de la Escritura Pública Nº 305, del 26 de agosto de 2004.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho Nº 053/2004 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria Nº 15/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** ADJUDICASE una licencia para la explotación del servicio de taxi en la Ciudad de Neuquén a cada uno de los postulantes que participaron en el concurso público previsto por la Ordenanza Nº 9839, cuya nómina se detalla a continuación:

Nº	APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTAJE
1	MINA	CARLOS ALBERTO	8.119.584	94
2	GENCO	HORACIO	10.660.109	92
	VASQUEZ	FABIAN OSVALDO	17.140.645	92
4	RIAZUELO	MARIO GUSTAVO	20.793.376	89
5	BRAVO	CESAR OMAR	21.377.311	85
6	SAMBUEZA	ARNALDO OSCAR	10.660.015	84
	RIOS VILCHES	ROLANDO WLADIMIR	92.497.567	84
8	MARTINEZ	PABLO FERNANDO	24.825.669	83
	FARINA	LUIS ALBERTO	17.520.877	83
10	RUSSO	PATRICIO CARLOS	8.850.874	83
	SANDOVAL	CESAR FABIAN	31.456.614	83
	ESCUADERO	LORENZO GUILLERMO	5.363.158	83
	YÁNEZ	CARLOS OMAR	22.287.572	83
	NIETO	HUGO CAMILO	8.100.141	83

15	BONOMI	ARIEL OSCAR	24.825.575	82
	AVILA	MIGUEL ANGEL	23.494.404	82
17	ARRIAGADA VEGA	JOSE ORLANDO	92.399.007	81
	HERMOSILLA	ARTURO FABIAN	23.494.892	81
	GROSSENBACHER	ADOLFO CARLOS	7.568.540	81
	GONZALEZ	ROBERTO GASTON	13.813.390	81
21	ORTIZ CASTILLO	RICARDO SAMUEL	92.257.935	80
	GARCIA	ESTEBAN ADRIAN	17.641.024	80
	CARRASCO	ERNESTO ALBERTO	14.349.680	80
	WAINDRAICH	VICTOR WOLF	14.402.232	80
	ARAYA	CARLOS VICENTE	10.684.729	80
26	OLIVERA	HUGO JUAN	12.117.977	79
	ORTIZ	ITALO RAMON	17.115.944	79
	JARA	RAMON OSCAR	16.959.019	79
29	OLAVE	EDUARDO RENE	17.618.400	78
	HURSTEL	NESTOR RAUL	10.157.054	78
	LUCCA	RUBEN DARIO	4.434.315	78
	SCHVINDT	LUIS ADOLFO	23.384.687	78
	PERALTA	SERGIO	13.254.672	78
	OVIEDO	NICOLASA INES	12.333.867	78
	ARREY MELLADO	JOSE SEBASTIAN	92.664.645	78
36	DEL RIO	MARIO OSVALDO	20.722.196	77
	SENADOR PEREZ	WILSON HEBER	92.327.293	77
	MUÑOZ	YAMIL DAUD	12.627.956	77
	ALVAREZ	ANDRES GREGORIO	13.850.796	77
	ANAQUIN	SERGIO WALTER	12.138.042	77
	ANCAFIL	OMAR	17.618.137	77
42	MAZQUIARAN	HERALDO ENZO	13.833.660	76
	ROLDAN	ARIEL DARIO	16.568.017	76
	LARA	RICARDO ARIEL	21.785.264	76
	HERNANDEZ	JAVIER IVAN	23.384.578	76
46	AGUILA	JORGE ALFREDO	17.641.194	75
	TAGLIAFICO	RUBEN HORACIO	10.399.289	75
	MELIÑANCO	ELSA	6.490.298	75
	ARIAS	LUIS ALBERTO	10.951.283	75
50	SESNICH	RAUL OMAR	7.827.126	74

**ARTICULO 2º):** APRUEBASE el Orden de Mérito definitivo de los adjudicatarios para la explotación del servicio público de taxis, establecidos en el Artículo 1º), de la presente ordenanza, a los efectos de determinar las correspondientes paradas:

Nº	APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	MINA	CARLOS ALBERTO	8.119.584
2	GENCO	HORACIO	10.660.109
3	VASQUEZ	FABIAN OSVALDO	17.140.645
4	RIAZUELO	MARIO GUSTAVO	20.793.376
5	BRAVO	CESAR OMAR	21.377.311
6	RIOS VILCHES	ROLANDO WLADIMIR	92.497.567
7	SAMBUEZA	ARNALDO OSCAR	10.660.015
8	RUSSO	PATRICIO CARLOS	8.850.874

9	MARTINEZ	PABLO FERNANDO	24.825.669
10	YÁNEZ	CARLOS OMAR	22.287.572
11	SANDOVAL	CESAR FABIAN	31.456.614
12	FARINA	LUIS ALBERTO	17.520.877
13	ESCUDERO	LORENZO GUILLERMO	5.363.158
14	NIETO	HUGO CAMILO	8.100.141
15	BONOMI	ARIEL OSCAR	24.825.575
16	AVILA	MIGUEL ANGEL	23.494.404
17	ARRIAGADA VEGA	JOSE ORLANDO	92.399.007
18	HERMOSILLA	ARTURO FABIAN	23.494.892
19	GROSSENBACHER	ADOLFO CARLOS	7.568.540
20	GONZALEZ	ROBERTO GASTON	13.813.390
21	GARCIA	ESTEBAN ADRIAN	17.641.024
22	ARAYA	CARLOS VICENTE	10.684.729
23	ORTIZ CASTILLO	RICARDO SAMUEL	92.257.935
24	CARRASCO	ERNESTO ALBERTO	14.349.680
25	WAINDRAICH	VICTOR WOLF	14.402.232
26	ORTIZ	ITALO RAMON	17.115.944
27	JARA	RAMON OSCAR	16.959.019
28	OLIVERA	HUGO JUAN	12.117.977
29	OVIEDO	NICOLASA INES	12.333.867
30	PERALTA	SERGIO	13.254.672
31	LUCCA	RUBEN DARIO	4.434.315
32	SCHVINDT	LUIS ADOLFO	23.384.687
33	ARREY MELLADO	JOSE SEBASTIAN	92.664.645
34	OLAVE	EDUARDO RENE	17.618.400
35	HURSTEL	NESTOR RAUL	10.157.054
36	ANAQUIN	SERGIO WALTER	12.138.042
37	MUÑOZ	YAMIL DAUD	12.627.956
38	ALVAREZ	ANDRES GREGORIO	13.850.796
39	ANCAFIL	OMAR	17.618.137
40	DEL RIO	MARIO OSVALDO	20.722.196
41	SENADOR PEREZ	WILSON HEBER	92.327.293
42	LARA	RICARDO ARIEL	21.785.264
43	ROLDAN	ARIEL DARIO	16.568.017
44	HERNANDEZ	JAVIER IVAN	23.384.578
45	MAZQUIARAN	HERALDO ENZO	13.833.660
46	ARIAS	LUIS ALBERTO	10.951.283
47	AGUILA	JORGE ALFREDO	17.641.194
48	MELIÑANCO	ELSA	6.490.298
49	TAGLIAFICO	RUBEN HORACIO	10.399.289
50	SESNICH	RAUL OMAR	7.827.126

**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expedientes N° CD-037-V-2003 – SGC-4051-F-2003 – OE-1961-M-2004 – SEJ-2552-F-1987 - 2100-04312/1996 – SGC-6998-R-2000 - SGC-377-R-2002 - OE-11327-R-2003 OE-1192-R-2004 – OE -7045-Q-2004 - CD-042-V-1992 – OE-937-V-2004 – OE-7044-Q-2004 – SGC-5226-G-1999 – OE-1056-G-2004 – OE-7042-Q-2004 – SOC-5805-M-1995 – OE-942-M-**

2004 – OE-7041-Q-2004 – SGC-4410-B-1999 – OE-1182-B-2004 – OE-7046-Q-2004 - CD-046-F-1996 – SSP-8558-F-1996 – OE-1286-F-2004 – OE-7050-Q-2004 – SOC-8182-R-1995 – SOC-6184-R-1995 OE-1066-R-2004 – OE-7051-Q-2004 - CD-020-R-1997 – OE-1047-R-2004 – OE-7047-Q-2004 – SOC-7940-M-1995 – OE-1062-M-2004 – OE-7049-Q-2004 OE-12079-S-2003 – OE-1369-S-2004 – OE-6997-S-2004 OE-7048-Q-2004 – SGC-5342-S-1998 – OE-944-S-2004 – OE-7052-Q-2004 – SGC-2772-Y-1999 – OE-1075-Y-2004 – OE-7053-Q-2004 – OE-1707-E-2004 – SOC-7438-N-1992 – OE-943-N-2004 – OE-7054-Q-2004 – SGC-5177-B-1999 – OE-1608-B-2004 – OE-7055-Q-2004 – SGC-6440-A-2001 – OE-1196-A-2004 – OE-7056-Q-2004 – OE-1051-A-2004 – OE-7057-Q-2004 - CD-019-H-1995 - CD-003-H-1998 – SOC-399-H-1993 – OE-963-H-2004 – OE-7058-Q-2004 – SOC-7660-H-1995 – SGC-7404-G-1998 – OE-1374-G-2004 SGC-6183-G-1998 – OE-1087-G-2004 – OE-7059-Q-2004 - CD-001-W-1998 – SOC-9900-W-1994 – SSP-5867-M-1996 – SEJ-1669-W-1994 – OE-1099-W-2004 – OE-7061-Q-2004 – SGC-6217-C-1998 OE-939-C-2004 - CD-050-G-1996 – SSP-8619-G-1996 – OE-1203-G-2004 – OE-7060-Q-2004 – SSP-2712-O-1997 – OE-1384-O-2004 – OE-7082-Q-2004 – SSP-407-A-1997 – OE-1449-A-2004 – OE-7030-A-2004 – OE-7062-Q-2004 – SGC-8066-O-2002 – OE-1264-O-2004 – OE-6757-O-2004 - CD-002-O-1995 - CD-010-O-1995 - CD-012-O-1998 - CD-008-O-1999 - CD-005-O-2000 –SOC-512-O-1993 - CD-002-O-1993 - CD-013-O-1993 – OE-1048-O-2004 – OE-6720-O-2004 – OE-7080-Q-2004 – SSP-2124-J-1996 – OE-967-J-2004 – OE-7063-Q-2004 – SSP-2749-O-1996 – OE-954-O-2004 – OE-7064-Q-2004 – SGC-5477-H-2003 – OE-1188-H-2004 – OE-7065-Q-2004 – SGC-4533-L-1999 – OE-1090-L-2004 – OE-7066-Q-2004 - CD-135-M-1994 – SOC-2005-O-1993 – SEJ-2506-O-1994 – SEJ-4541-V-1994 – SOC-7710-O-1995 – OE-979-O-2004 – OE-7067-Q-2004 – SGC-5772-P-1999 – OE-1038-P-2004 – SGC-3497-S-1997 – OE-1050-S-2004 – OE-7068-Q-2004 – SSP-2289-A-1996 – OE-1287-A-2004 – OE-7069-Q-2004 – OE-2022-A-2004 – OE-3400-F-2004 – OE-7038-A-2004 – SSP-2649-A-1996 – OE-1193-A-2004 – OE-7072-Q-2004 – SOC-3531-M-1993 - CD-047-M-1993 - CD-132-M-1993 – SOC-7607-M-1995 – OE-1701-M-2004 – SSP-5131-S-1996 – OE-948-S-2004 – OE-7071-Q-2004 – SOC-9562-D-1993 - CD-044-D-1993 – SOC-7819-D-1995 – OE-7070-Q-2004 – OE-1439-D-2004 – SSP-9311-M-1996 - 2100-52534/1999 – OE-1207-M-2004 – OE-7075-Q-2004 – SGC-8539-A-1998 – OE-1440-A-2004 – OE-7073-Q-2004 – SGC-4918-R-1997 OE-1523-R-2004 – OE-6931-R-2004 – SGC-8881-L-1998 – OE-1053-L-2004 – OE-7076-Q-2004 – SGC-6199-H-2003 – OE-1858-H-2004 – OE-7077-Q-2004 – SOC-6753-T-1994 – SGC-4469-T-1997 – OE-1091-T-2004 – OE-7081-Q-2004 SOC-8979-A-1994 – OE-1615-A-2004 – SGC-1372-M-2001 – OE-1052-M-2004 SGC-10521-A-1998 – OE-957-A-2004 – OE-6635-A-2004 - CD-073-M-1998 – SSP-9144-M-1996 – OE-1283-M-2004 – SSP-7836-S-1996 – OE-1609-S-2004 SGC-7656-E-2003 – OE-1379-E-2004 – SOC-7062-S-1994 – OE-1082-S-2004 OE-7116-S-2004 - CD-065-M-1999 – SGC-7222-M-1999 - OE-1534-M-2004 – OE-6950-M-2004 – OE-7112-M-2004 – SOC-7786-L-1995 - CD-009-L-1999 – SOC-1797-L-1993 – OE-1786-L-2004 – OE-6735-A-2004 – OE-6875-L-2004 – OE-7209-L-2004 – SSP-8503-Q-1996 – SGC-4123-Q-1998 – OE-1270-Q-2004 OE-6832-A-2004 – OE-7094-Q-2004 - CD-099-C-1994 - CD-118-C-1997 – OE-1620-C-2004 – OE-6777-R-2004 – OE-7079-Q-2004 – OE-7192-C-2004 – OE-10972-D-2003 – OE-1195-D-2004 – OE-6831-A-2004 – OE-7074-Q-2004 – OE-7177-D-2004 - CD-024-L-1999 – OE-1381-L-2004 – OE-7078-Q-2004 – SOC-5029-P-1995 – SOC-8150-P-1995 – OE-975-P-2004 y OE-7043-Q-2004).-

ES COPIA:  
scrz.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

**DECRETO Nº 0966**  
**NEUQUÉN, 10 SEP 2004**

VISTO:

La Ordenanza N° 10044 sancionada por el Concejo Deliberante el día 28 de agosto de 2004 –por unanimidad- ; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1º): TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 10044, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de agosto de 2004, por la cual se adjudica una licencia para la explotación del servicio de taxi en la ciudad de Neuquén a cada uno de los postulantes que participaron en el concurso público previsto por la Ordenanza N° 9839, cuya nómina se detalla en la misma; y se aprueba el orden de mérito definitivo de los adjudicatarios a los efectos de determinar las correspondientes paradas; y cúmplase de conformidad.-

**Artículo 2º):** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 3º):** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE** (Expte SGC N° 4051-F-03 y agregados Exptes. CD N° 037-V-03, OE N° 1961-M-04, y expedientes adjuntos que se detallan en la Ordenanza N° 10044).-  
EAA.-

**ES COPIA**

**FDO) QUIROGA  
GALLO  
YANES.-**

**DECRETOS COMPLETOS**

**-Designaciones Política-(Prorroga Programa y Subprograma)**

**DECRETO N° 0 9 7 4**  
**NEUQUÉN, 10 SEP 2004****VISTO:**

El Registro N° 2087/04 de la Dirección Municipal de Despacho-Subsecretaría General, Legal y Técnica, originado en la Nota N° 118/04 de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota mencionada, se solicita prorrogar por (30) treinta días, ello es hasta el 30 de septiembre de 2004 inclusive, la vigencia del Decreto N° 0593/04, en relación a las designaciones políticas provisorias en general, a los Programas y Subprogramas de Acción y las designaciones políticas provisorias de sus responsables, con dependencia de Intendencia y de las Secretarías de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y de Cultura, Turismo y Deporte;

Que lo solicitado responde a la necesidad de contar con un tiempo prudente, a efectos de realizar los ajustes pertinentes para poner en funcionamiento la Estructura Orgánica Funcional transitorias de las Secretarías mencionadas, en concordancia con la que fuera remitida al Concejo Deliberante mediante Decreto N° 0470/04; para su aprobación definitiva como así también establecer las necesidades de los sectores involucrados hasta el 31 de diciembre del año en curso en relación a los Programas y Subprogramas de Acción;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente,

Que con la intervención del Señor Secretario General, de Gobierno y Acción Social, se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA**

**Artículo 1º):** Prorroga, a partir del 01-09-04 y hasta el 30-09-04, la vigencia del Decreto N° 0593 de fecha 11-06-04, en relación a las designaciones políticas provisorias en general a los Programas y Subprograma de Acción y a las designaciones políticas provisorias de sus responsables, con dependencia de Intendencia y de las Secretarías de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y de Cultura, Turismo y Deporte, en las condiciones establecidas en dicha norma legal; conforme lo solicitado mediante Nota N° 118/04 de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos.

**Artículo 2º):** Exceptuar de la prórroga dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, las designaciones políticas provisorias realizadas mediante los decretos respectivos, con posterioridad al 01-06-04, las cuales mantendrán la vigencia que se establece en cada uno de los casos.

**Artículo 3º):** Por el área de Personal, notifíquese, a las personas involucradas en lo dispuesto en el presente Decreto.

**Artículo 4º):** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y de Cultura, Turismo y Deporte

**Artículo 5º):** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e información y, oportunamente ARCHIVESE

///G.P  
ES COPIA

FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO  
YANES  
SMOLJAN

**COMPETENCIA MUNICIPAL**

**-Acta-**

**DECRETO N° 1 1 2 9**  
**Neuquén, 16 SEP 2004.-**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9713-M-04 y el Acta Complementaria N° 1 suscripta entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén; la Municipalidad de Neuquén y la Corporación Para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Acta es complementaria del Convenio celebrado entre la Provincia del Neuquén, la Municipalidad de Neuquén y CORDINEU S.E. para el desarrollo de obras en el Marco del Plan de Desarrollo Costero de las Riberas del Río Limay en su Confluencia, suscripto con fecha 11 de octubre de 2002, en razón de ampliar el fondo constituido oportunamente, con el objeto de dar continuidad a las obras de Acceso a la Isla 132, en particular, la finalización de la obra de pavimentación de la calle Río Negro;

Que la Provincia y la Municipalidad realizarán un aporte complementario no reintegrable en partes iguales, el que será destinado al financiamiento de la continuación de las obras enmarcadas en el "Plan de Desarrollo Costero de las riberas del Río Limay en su Confluencia" objeto de CORDINEU S.E.;

Que la Provincia y la Municipalidad ampliarán el Fondo Específico creado oportunamente mediante un nuevo aporte de (\$ 880.000.-), correspondiente a cada uno, la suma de (\$ 440.000.-). La Administración y disposición de los fondos mencionados estarán a cargo de CORDINEU S.E., en carácter de Unidad Ejecutora y tendrá por objeto financiar todas las erogaciones relacionadas con la obra "Finalización de la Provincia del Acceso a la Isla 132 por calle Río Negro";

Que corresponde dictar la norma legal que apruebe el Acta Complementaria N° 1 obrante en fotocopia a fs. 2 del expediente de marras, solicitada por el Coordinador de Asesores de Intendencia;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

**Artículo 1º) Aprobar** el Acta Complementaria N° 1 suscripta entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén; la Municipalidad de Neuquén y la Corporación Para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado, con el objeto de dar continuidad a las obras de Acceso a la Isla 132, en particular la finalización de la obra de pavimentación de la calle Río Negro; cuyo ejemplar en fotocopia acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º)** Hacer llegar fotocopia del presente a la Corporación Para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**  
EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

### ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1

En la ciudad de Neuquén, a los seis días del mes de Septiembre de 2004, entre **EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, con domicilio en calle Roca y Rioja de Neuquén Capital, representado en este acto por el señor Gobernador, Don JORGE OMAR SOBISCH, en adelante "LA PROVINCIA"; **LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y Roca de Neuquén Capital, representada por el señor Intendente de la ciudad de Neuquén, Don Horacio Rodolfo Quiroga, en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; y **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NEUQUÉN SOCIEDAD DEL ESTADO**, con domicilio en calle Roca y Rioja de Neuquén Capital, debidamente representada por su señor Presidente, Don Cesar Gass, en adelante "CORDINEU", y en su conjunto denominadas "LAS PARTES"; acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria al **Convenio celebrado entre la Provincia del Neuquén, la Municipalidad de Neuquén y CORDINEU S.E. para el desarrollo de obras en el Marco del Plan de Desarrollo Costero de las Riberas del Río Limay en su Confluencia**, suscripto con fecha 11 de octubre de 2002, en razón de ampliar el fondo constituido oportunamente, con el objeto de dar continuidad a las obras de Acceso a la Isla 132, en particular la finalización de la obra de pavimentación de la calle Río Negro, por la que se convienen:

**PRIMERO:** "LA PROVINCIA" y "LA MUNICIPALIDAD" realizarán un aporte complementario no reintegrable en partes iguales, el que será destinado al financiamiento de la continuación de las obras enmarcadas en el "Plan de Desarrollo Costero de las riberas del Río Limay en su Confluencia" objeto de "CORDINEU".

**SEGUNDO:** "LA PROVINCIA" y "LA MUNICIPALIDAD" ampliarán el Fondo Específico creado oportunamente mediante un nuevo aporte de **pesos ochocientos ochenta mil (\$ 880.000)**, correspondiendo a cada uno, **la suma de pesos cuatrocientos cuarenta mil (\$ 440.000)**. La Administración y disposición de los fondos mencionados, estarán a cargo de "CORDINEU", en carácter de Unidad Ejecutora y tendrá por objeto financiar todas las erogaciones relacionadas con la obra "Finalización de la Pavimentación del Acceso a la Isla 132 por la calle Río Negro".

**TERCERA:** “CORDINEU” iniciará las tareas de ejecución de la obra mencionada en la cláusula precedente, una vez que “LA MUNICIPALIDAD” le haga entrega del Proyecto Ejecutivo de la obra en cuestión con la respectiva autorización para proceder a su ejecución y que el aporte al Fondo específico por parte de “LA PROVINCIA” y “LA MUNICIPALIDAD”, haya sido constituido.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio, en tres (3) ejemplares de igual tenor literario y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra expresados.

## **CONTABILIDAD**

### **-Licitaciones-**

# **DECRETO Nº 1 1 2 8**

## **Neuquén, 15 SEP 2004.**

### **VISTO:**

El Expediente OE 4469-M-04, por el cual se tramita la contratación del “**SERVICIO DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN y MANTENIMIENTO (O.A.M.) DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN (E.T.O.N.)**”, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 0789/04, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares- Licitación Pública Nacional Nº 11/2004, para la contratación del “**SERVICIO DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN y MANTENIMIENTO (O.A.M.) DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN (E.T.O.N.)**”, con apertura de ofertas para el día 27 de agosto de 2004;

Que por Decreto Nº 0914/04, se aprobó la Circular 01/2004 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 11/2004, por la cual se modifica el cronograma de la Licitación fijándose la apertura de ofertas para el día 22 de septiembre de 2004, y el Punto 5º del Anexo 4 del Pliego de Bases y Condiciones a tenor de lo establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 10026;

Que se advierte que en el citado pliego se exige a los oferentes condiciones económicas y financieras, así como antecedentes orientados a asegurar la participación de oferentes solventes y con experiencia suficiente y comprobable en la operación, administración y mantenimiento de terminales de pasajeros de envergadura significativa;

Que se presenta la circunstancia que la mayoría de las empresas que actualmente prestan dicho servicio mediante concesiones o contratos con organismo público concedentes o contratantes, tienen limitada o prohibida su participación directa en otros procesos licitatorios, por así establecerlo sus respectivos contratos o por ser sociedades de objeto único y exclusivo;

Que no obstante ello, los citados operadores de terminales de pasajeros- que estarían en condiciones de acreditar la capacidad y los antecedentes requeridos en la presente licitación- integran conjuntos económicos que podrían estar interesados en participar como oferentes;

Que en atención a las circunstancias descriptas y con el fin de propiciar la más amplia y transparente participación de todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos para prestar el servicio que se dicta, se ha considerado conveniente modificar el pliego licitatorio en tal sentido, y consecuentemente, también el cronograma fijando nuevas fechas de venta de pliegos, consultas y de apertura de ofertas;

Que la Dirección General de Administración, con el Vº Bº del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente según proyecto de decreto;

Por ello:

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN DECRETA:**

**Artículo 1º) Aprobar** la Circular N° 02/2004, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 11/2004 para la contratación del “**SERVICIO DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN y MANTENIMIENTO (O.A.M.) DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN (E.T.O.N.)**”, elaborada por la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, que como Anexo I, forma parte del presente, por la cual se fija un nuevo cronograma de la Licitación Pública Nacional N° 11/2004, para continuar con el proceso de selección, se incorpora el Aparato “3.2.33. Conjunto Económico” y se sustituye el Apartado 10 del Anexo 4 del Pliego de Bases y Condiciones.-

**Artículo 2º)** Por la Dirección Municipal de Prensa, efectuándose las publicaciones de la nueva fecha de apertura correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 11/2004, en los diarios de mayor difusión.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-

**ES COPIA.-**

**FDO) QUIROGA  
FARIZANO.-**

## ANEXO I

### CIRCULAR Nº 02

#### Licitación Pública Nacional Nº 11/2004

#### Contratación del “SERVICIO DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN y MANTENIMIENTO (O.A.M.) DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN (E.T.O.N.)”,

**1º) MODIFÍCASE** el Cronograma de la Licitación Pública Nacional Nº11/2004 de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Fecha	Hora	Pliego de bases y condic.
Adquisición del Pliego	Hasta 22/09/04	13:00	Artículo 2.1
Aclaraciones al Pliego a) Consultas b) Respuestas	Hasta 23/09/04 Hasta 27/09/04	13:00	Artículo 2.4
Recepción de las Ofertas-Apertura	Hasta 06/10/04	10:00	Artículo 4 y 5.1

**2º) MODIFÍCASE** el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional Nº 11/2004 para la contratación del “Servicio de operación, Administración y Mantenimiento (O.A.M.) de la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén (E.T.O.N.) de la siguiente manera:

**I) INCORPORÁSE** el siguiente apartado a las Condiciones Generales:

### **3.2.3. Conjunto Económico**

También se considerarán admisibles las Ofertas realizadas por Oferentes integren conjuntos económicos que acrediten las condiciones requeridas en los apartados 3.2.1. y 3.2.2. precedentes, aunque el Oferente considerado individualmente no los acredite.

A tales efectos se considerará que un oferente integra un conjunto económico cuando:

a) El Oferente es controlado de manera directa o indirecta por otra/s persona/s física/s o jurídica/s que también controla/n de manera directa o indirecta a otros entes que integran el conjunto económico. De tal manera la /s persona/s que poseen el control conjunto ejercen influencia significativa en las decisiones del Oferente y también de otros entes integrantes del conjunto económico que acreditan las condiciones exigidas en el presente pliego. En este supuesto, la/s persona/s física/s o jurídica/s que ejercen el control conjunto serán considerados asimismo Oferentes y tendrán las mismas responsabilidades que la persona que se presenta como Oferente propiamente dicho debiendo firmar junto con éste los formularios previstos en los Anexos 10 y 11 del presente pliego.

b) El Oferente controla de manera directa o indirecta por otra/s persona/s física/s o jurídica/s que también que integran el conjunto económico. De tal manera el Oferente poseen el control conjunto y ejerce influencia significativa en las decisiones de otros entes integrantes del conjunto económico que acreditan las condiciones exigidas en el presente pliego.

La existencia de un conjunto económico y de las relaciones de control previstas en los párrafos precedentes deberán probarse fehacientemente mediante: una certificación de Contador Público- debidamente legalizada ante el respectivo Consejo Profesional- que indique clara y precisamente las entidades que forman el conjunto, relaciones y porcentajes de participación.

Asimismo deberá incluirse en la Oferta la misma documentación societaria, legal, contable, financiera, antecedentes, etc.- correspondiente a las entidades que integran el conjunto económico y mediante las cuales se acreditan las condiciones exigidas por el presente pliego.

II) SUSTITÚYESE el apartado 10 del Anexo 4 por el siguiente:

10. Costos por servicios contratados a empresas vinculadas con el Operador

A los fines de calcular la utilidad bruta y la tasa interna de retorno prevista en el apartado anterior no se computará los costos, gastos y pagos realizados con o a empresas integrantes del mismo conjunto económico que integra el Operador (de acuerdo con las pautas de control referidas en el apartado 3.2.3. de las Condiciones General del presente pliego) o empresas vinculadas directa o indirectamente con el Operador, que excedan en el ejercicio anual el 40% (cuarenta por ciento) del total de costos, gastos y pago del servicio de OAM.

Para que los citados costos, gastos y pagos resulten computables deberán reunir en forma obligatoria y concurrente los siguientes requisitos:

1. Será obligación del Operador identificar y discriminar los costos, gastos y pagos que se encuentren en esta situación;

2. El Operador deberá - al momento de contratar los citados conceptos- obtener elementos de prueba que acrediten que los precios y demás condiciones han sido pactadas como entre partes independientes a valores de plaza normales para esos bienes o servicios;

3. El contrato, presupuesto, orden de compra o similar que se suscriba deberá contener un anexo que detalle analíticamente los conceptos integrantes y sus costos individuales, con el mismo grado de detalle que le exigido en el presente pliego para la justificación de la Oferta que presente el Oferente.

A los fines de calcular la utilidad y la tasa interna de retorno prevista en e apartado anterior el Municipio podrá ajustar los costos, gastos y pagos que se refiere el presente apartado cuando los mismos difieran o se aparten en su importe y/o demás condiciones de los pactados entre partes independientes.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

DISPOSICIÓN N° 120/04: Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 682/2004, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, con destino al Personal de distintas dependencias municipales; a las firmas: Joshue S.R.L, en la suma de (\$ 11.020,00); Dietrich Ofelia Margarita, en la suma de (\$760,00); Grossi Ivonne Sonia, en la suma de (\$819,00. Declara Fracasado en la Compra Directa N° 682/04, el renglón N° 3, por oferta inconveniente, de acuerdo a lo sugerido por el sector peticionante. Declara Desierto en la Compra Directa N° 682/04, los renglones N° 1 y 2 por falta de propuestas. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar los trámites pertinentes para la adquisición de los artículos correspondientes a los renglones declarados fracasados y desiertos en los artículos precedentes.-

DISPOSICIÓN N° 121/04: Reconózcase que los Agentes detallados a continuación, por las funciones que cumplirán durante el mes de Agosto de 2004 tendrán manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02, a consecuencia corresponde que cobren el adicional por fallo de caja: Scardapane, Armando Alberto L.P. N° 4512/0, Meza Jorge L.P. N° 5691/0, Larraburu, Juan Carlos L.P. N° 5975/0, Riveaud, Raúl Vicente L.P N° 6668/0; Jara Arturo Roberto L.P N° 5694/0; Schmidt Géria, Susana, L.P N° 7740/0; Alonso, Milton L.P N° 6057/0; García, Rodolfo L.P N° 5888/0; Sacks, Omar L.P N° 5838/0; Demis, Cristian Javier L.P N° 42768; Sambrin, Néstor Jorge L.P N° 7311/0; Morales, José L.P N° 7420/0; Agüero, Daniel L.P N° 7313/0; Romero, Daniel L.P N° 6394/0

DISPOSICIÓN N° 122/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 68/2004, tramitada para la adquisición de semáforos y controladores solicitados por Dirección General de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos; a la firma Tecnotrans S.R.L., en la suma de (\$ 21.320,00).-

DISPOSICIÓN N° 123/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 60/2004, tramitada para la contratación de (2) hidrogrúas, solicitadas por la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a las firmas; Moreno, Elba Haydee, precio- Grúa PH Omega Mod. C 515- Plazo contractual: (50) horas- Valor del servicio por hora (\$ 180,00); en la suma total de (9.000,00) Alto Grúas SRL-Grúa TR 250M Tadano-Plazo contractual: 35 horas-Valor del Servicio por hora: \$280,00 en la suma total de \$ (9.800,00)

DISPOSICIÓN N° 124/04: Aprueba-Adjudica en la Contratación Directa N° 781/2004, tramitada para la adquisición de herramientas, maquinarias y materiales para la instalación red de gas, con destino a la Subsecretaría de Acción Social a las firmas: La Casa del Instalador S.A en la suma de \$ 1.328,00; La Casa de las Herramientas S.A en la suma de \$ 8.542,99; Bulonera Patagónica SRL en la suma de \$ 201,60 y S.I.C.O.N SRL en la suma de \$ 316,30.

DISPOSICIÓN N° 125/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 70/2004, tramitada para la adquisición de productos comestibles, solicitados por la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social a las firmas: García Rolando Horacio en la suma de \$ 1.151,00; Zinni, Vicente Gino en la suma de \$ 2.459,00 y Sucesores de A. Williner SA \$ 14.400,00.-

DISPOSICIÓN N° 126/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 67/2004, tramitada para la adquisición de software, solicitado por la Dirección Centro de Cómputos, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, a las firmas: Ineco S.R.L., en la suma de (\$ 5.500,00); Mirabete Rubén Omar- Flores Graciela del Valle, en la suma de (\$ 27.800,00) y Compulíder S.A., en la suma de \$ 2.947,00).-

DISPOSICIÓN N° 127/04: Desestima- Adjudica en la Licitación Privada N° 74/2004, tramitada para la adquisición de productos comestibles, con destino a "Asistencia de Familias con necesidades básicas insatisfechas", solicitados por el Área Programa de Asistencia Social, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a las firmas García Horacio Rolando, en la suma de (\$ 13.040,00); Prowen S.R.L., en la suma de (\$ 2.930,00) y Somati S.R.L., en la suma de (\$ 480,00).-

DISPOSICIÓN N° 128/04: Desestima- Adjudica en la Licitación Privada N° 72/2004, tramitada para la adquisición de insumos para laboratorio, solicitados por la Subsecretaría de Obras Públicas, a las firmas: Tecnomédica S.R.L., en la suma de (\$ 483,47) y Gutiérrez Deonila y Gutiérrez Mario Cesar, en la suma de (\$136,60). Declara Fracasados, en la Licitación Privada N° 72/04, los renglones N° 1-2-3-4-5-6-7-23-33-41-43-53-54-56-57- y 58, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs.69/70 y aconsejado por la Contaduría Municipal. Declara Desiertos, por falta de propuesta, en la Licitación Privada N° 72/04, los renglones N° 8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-21-22-24-25-26-27-28-29-30-31-34-36-45-46-47-48-49-51-52 y 55. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado para la adquisición de los artículos pertinentes a los renglones fracasados y desiertos.-

DISPOSICIÓN N° 129/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 71/2004, mediante la cual se gestiona la contratación de un vehículo utilitario, solicitado por la Dirección Servicios de Intendencia, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos; a la firma: Rodríguez Vergara, Hugo Néstor- la unidad Mercedes Sprinter Modelo 1999- Dominio CPS 522- Plazo contractual 1.100 horas- Valor del servicio por hora (\$12,95); en la suma total de (\$14.245,00) .-

DISPOSICIÓN N° 130/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 73/2004, tramitada para la contratación del servicio de limpieza y acondicionamiento del Monumento en honor al Gral. San Martín, solicitados por la Direc. Gral. De Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firma Alcaraz Irma Yolanda, en la suma de (\$ 5.980,00).-

DISPOSICIÓN N° 131/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 75/2004, tramitada para la adquisición de motocicletas 0 km, con destino a la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados; a la firma: Busin Arnaldo- Guillermo Gabriel, en la suma de (\$49.482,00).-

DISPOSICIÓN N° 132/04: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 77/2004, tramitada para la adquisición de materiales eléctricos, solicitados por la Dirección General de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a las firmas: Arquitectura del Agua S.A., en la suma de (\$ 12.590,68) y Cablera del Comahue, en la suma de (\$ 4.312,00).-

DISPOSICIÓN N° 133/04: Desestima- Adjudica en la Licitación Privada N° 76/2004, tramitada para la adquisición de semillas, solicitadas por la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a la firma: Concetti Luis Enrique, en la suma de (\$ 3.287,65) y Trabia Vincenzo Sergio, en la suma de (\$ 1.605,00).-

#### **DISPOSICIONES SINTETIZADAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 156/04: Autoriza, la Contratación Directa del Arquitecto Mauro Ramírez para desarrollar el Proyecto Ejecutivo de la Dirección Municipal de Transporte.

DISPOSICIÓN N° 157/04: Desadjudica, a la firma Cencosud S.A., el renglón N° 12 del Concurso de Precios N° 85/2004, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Deja Sin Efecto, la Orden de Compra N° 1430/2004. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a realizar un llamado por el sistema de compra directa para la adquisición de los materiales desadjudicados.

DISPOSICIÓN N° 158/04: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 100/2004, tramitados para la contratación de dictado de cursos de Microsoft, solicitado por la Subsecretaría de Acción Social, a la firma; Icono S.R.L, en la suma de (\$3.990,00).-

DISPOSICIÓN N° 159/04: Autoriza, el pago de las facturas hasta un importe de (\$ 10.270,51), a la firma Televisión Federal S.A. Telefe- Canal 7 Neuquén.-

DISPOSICIÓN N° 160/04: Adjudica, la Contratación Directa N° 841/2004, tramitada para la compra de materiales para la construcción de cercos de alambre, solicitados por la Subsecretaría de Gestión Urbana, a las firmas: Metalte S.R.L., en la suma de (\$ 2.189,40.) y Geva S.R.L., en la suma de (\$4.324,82.-)

DISPOSICIÓN N° 161/04: Desadjudica, a la firma Conobra S.R.L., el renglón N° 13, del Concurso de Precios N° 95/2004, de acuerdo a lo expuesto en los

considerandos. Deja Sin Efecto, la Orden de Compra N° 1475/2004. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a realizar un llamado por el sistema de compra directa para la adquisición de los materiales desadjudicados.

DISPOSICIÓN N° 162/04: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precio N° 101/2004, tramitado para la compra de contactores, solicitados por la Dirección de Programación de Servicios, a la firma: Cablera del Comahue S.C., en la suma de (\$ 3.400,00).-

DISPOSICIÓN N° 163/04: Autoriza, la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de (80) planchas de vales de combustible de (\$ 150,00) cada una, ascendiendo a un importe total de (\$ 12.000,00); encuadrándose la misma en lo prescripto en el Artículo 3º inc. 2) Pto. d) de la Ord. 7838/97, y dentro de las facultades establecidas en el Art.3º Inc. c) del Decreto N° 1231/2000, de acuerdo a lo indicado en la Nota N° 036/04 de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

DISPOSICIÓN N° 164/04: Adjudica, la contratación directa N° 744/2004, tramitada para la compra de caños, barras de hierro, etc., solicitados por la Dirección de Obras Menores, a la firma: Pesiney Bernardo Enrique, en la suma de (\$ 4.980,70). Declara Desiertos, en la Compra Directa N° 744/2004, los renglones N° 2, 3 y 6, por falta de propuestas. Deja Sin Efecto, los renglones declarados desiertos anteriormente.

DISPOSICIÓN N° 165/04: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 098/2004, tramitado para la compra de materiales eléctricos, solicitados por la Dirección Programación de Servicios, a las firmas; Macoin S.R.L., en la suma de (\$ 58,80); Unelec S.A., en la suma de (\$ 2.456,00); Cablera del Comahue, en la suma de (\$ 249,60). Declara Fracasado, en el Concurso de Precios N° 098/2004, el renglón N° 11, de acuerdo a lo sugerido por la Contaduría Municipal a fs.80. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación directa por el renglón declarado fracasado, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3º Inc. 2) punto b) de la Ordenanza N° 7838/97.-

DISPOSICIÓN N° 166/04: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 102/2004, tramitado para la compra de materiales para agua, solicitados por la Dirección de Espacios Verdes, a las firmas; Simionati Herminio, en la suma de (\$ 2.309,73); Morales Aldo A., en la suma de (\$ 1.928,46); La Casa del Instalador S.A., en la suma de (\$ 567,40); Liquido S.A., en la suma de (\$ 39,42); Centroplast S.R.L., en la suma de (\$ 7,30).-

DISPOSICIÓN N° 167/04: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 106/2004, tramitado para la compra de camperas, solicitadas por la Dirección Gral. de Tránsito, a la firma; Rerda S.A., en la suma de (\$ 9.520,00).-

DISPOSICIÓN N° 168/04: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 105/2004, tramitado para la compra de muebles para oficina, solicitados por la

Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo a las firmas; Ángel Montero e Hijos S.R.L., en la suma de (\$ 4.460,00); Falleti Amoblamientos S.R.L., en la suma de (\$ 2.017,00).-

DISPOSICIÓN N° 169/04: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 104/2004, tramitado para la compra de indumentaria, solicitada por la Subsecretaría de Deportes, a la firma; Lucero Mario Ariel, en la suma de (\$ 2.878,20); Siliquini S.R.L., en la suma de (\$ 725,22); Perfomance S.A., en la suma de (\$1.677,00).-

DISPOSICIÓN N° 170/04: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad respectivas hasta un monto de (\$ 7.013,71),- a favor de la Firma Comunicaciones y Medios S.A.-

DISPOSICIÓN N° 171/04: Desadjudica, a la firma; Cablera del Comahue S.C., los renglones N° 6, 7 y 8, del Concurso de Precios N° 98/2004, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Deja Sin Efecto, la Orden de Compra N° 1552/2004. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a realizar un llamado por el sistema de compra directa para la adquisición de los materiales desadjudicado.

DISPOSICIÓN N° 172/04: Reintegra la suma de (\$190,40), a la firma Cablera del Comahue S.C.-

DISPOSICIÓN N° 173/04: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 103/2004, tramitado para la compra de tableros electrónicos, solicitados por la Subsecretaría de Deportes, a las firmas; Lucero Mario Ariel, en la suma de (\$ 6.900,00).-

DISPOSICIÓN N° 174/04: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 109/2004, tramitado para la compra de caños, hierro y electrodos, solicitados por la Dirección de Espacios Verdes, a las firmas: Pesiney Bernardo Enrique, en la suma de (\$5.322,44); La Casa de las Herramientas S.A., en la suma de (\$ 543,60).-

DISPOSICIÓN N° 175/04: Prorroga, en (30) días el plazo de ejecución a partir del día 26/07/2004 de la Orden de Compra N° 1403/2004 de fecha 21 de julio de 2004 emitida a favor de la firma Geoconsult S.R.L., en el marco del Concurso de Precios N° 83/2004.-

DISPOSICIÓN N° 176/04: Declara Fracasado el Concurso de Precios N° 124/2004, tramitado para la adquisición de materiales eléctricos y caños de PVC, solicitados por la Dirección Gral. De Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración. Deja Sin Efecto, el Concurso de Precios N° 124/2004.-

DISPOSICIÓN N° 177/04: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 110/2004, tramitado para la compra de cartuchos de toner, solicitados por la Dirección

Gral. de Gestión Tributaria, a las firmas; Sileoni José Mario, en la suma de (\$ 5.750,00); Sánchez Pablo Hernán, en la suma de (\$ 188,00).-

DISPOSICIÓN N° 178/04: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 116/2004, tramitado para la provisión de gas natural comprimido, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, a la firma; GNC Neuquén Centro S.R.L., en la suma de (\$ 4.748,31).-

DISPOSICIÓN N° 179/04: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 108/2004, tramitado para la compra de pack de semillas, solicitados por la División de Coordinación Autogestión Socio- Productiva, a la firma; Trabia Vincenzo Sergio, en la suma de (\$ 7.800,00).-

DISPOSICIÓN N° 180/04: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 112/2004, tramitado para la compra de barras de hierro, bolsas de cemento, solicitadas por la Subsecretaría de Obras Públicas, a las firmas; Pesiney Bernardo Enrique, en la suma de (\$ 2.614,20); Guerrero Néstor Omar, en la suma de (\$ 4.300,00); Geva S.R.L., en la suma de (\$ 408,00). Declara Fracasado, en el Concurso de Precios N° 112/2004, el renglón N° 5, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs.87 y lo sugerido por la Contaduría Municipal fs. 90: Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación directa por el renglón declarados fracasado encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inc. 2) punto b) de la Ordenanza N° 7838/97.-

DISPOSICIÓN N° 181/04: Desadjudica, a la firma Simionati Herminio, los renglones N° 9,10 y 11 de la Compra Directa N° 678/2004, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Deja sin efecto, la Orden de Compra N° 1312/2004. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación directa para la adquisición de los materiales desadjudicados.

DISPOSICIÓN N° 182/04: Desestima-Adjudica en el Concurso de precios N° 107/2004, tramitado para la compra de materiales para pintura, solicitados por la Dirección de Mantenimiento e Instalaciones, a las firmas: Scantamburlo, Dante Eduardo en la suma de \$ 439,00; Guerrero, Néstor Omar, en la suma de \$ 975,00; Gama SRL, en la suma de \$ 313,50; Pinturería Patagónia SRL, en la suma de \$ 2.186,98; SICON SRL en la suma de \$ 119,40; Pinturería la Neuquina SRL en la suma de \$ 652,13. Declara Desierto en el Concurso de Precios N° 107/2004, el renglón N° 22. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación directa por el renglón declarado desierto, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inc. 2) punto b) de la Ordenanza N° 7838/97.

DISPOSICIÓN N° 183/04: Desestima-Adjudica en la Contratación Directa N° 953/2004, tramitada para la adquisición de artículos de electricidad y caños de PVC con destino a la Fuente de Ruta 7 y calle Dr. Ramón, solicitados por la Dirección Programación de Servicios, a las Firmas: La Casa del Instalador SA

en la suma de \$ 591; Unelec SA en la suma de \$ 2.470,40; y Cablera del Comahue SC en la suma de \$ 2.433.